PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 7 DEL AÑO 2020. | No. 10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL ***PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO*** A BIENES DEL EXTINTO **EUSTORGIO CONTRERAS MENDEZ**, QUIEN NACIÓ EN CARRIZAL, VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA, OAXACA; Y VIVIÓ Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **42/2019** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **SARA ANTONIA CONTRERAS MENDEZ O SARA CONTRERAS MENDEZ** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LIC. YETSY YRANI ROJAS LUNA
ACTURIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-353
08-09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1° FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio sucesorio Intestamentario denunciando por: Crucita López Orozco a bienes del extinto a quien en vida respondiera al nombre de Agricola Orozco Luis, quien fue originaria y vecina de esta Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Calle Ferrocarril número cinco, en la Segunda Sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y falleció en el Municipio de Ixtapa, Zihuatanejo de Azuela, Guerrero, dedúzcanlo dentro del término legal, en el expediente familiar número 421/2019, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a veintitrés de septiembre de 2019.

EL EJECUTOR.

PEDRO MENDEZ GUZMÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 1o. FAMILIAR JUCHITAN
ACTUARIA PAR

R-359
08-09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **855/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL RAMIREZ CAMACHO**, EL PRIMERO FUE ORIGINARIO ESTA CIUDAD DE OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICLIO EN CALLE TULIPANES NUMERO CIENTO VEINTE COLONIA JACARANDAS, SAN MARTIN MEXICAPAM OAXACA, Y FALLECIO EN SAN LUIS HUEXOTLA TEXCOCO ESTADO DE MEXICO; CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION. COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE FEBRERO DEL 2020

LIC. ALBERTO MARTINEZ MASES
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 2o. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ

R-376
08-09-10

JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL ***PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO*** A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS OLIVERA**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **416/2019** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **CARLOS HUGO, JUAN BAUTISTA, ROMAN, CATALINA Y PAULINA TODOS DE APELLIDOS OLIVERA GARCIA** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LIC. YETSY YRANI ROJAS LUNA
ACTURIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-365
08-09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **564/2019 SEGUNDA SECRETARIA**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MICAELINA AMAYA MATIAS o MICAELINA AMYA o MICAELA AMAYA o MICAELA AMAYA DE MENA o MICAELA AMAYA MATIAS, INOCENCIO MENA AMAYA, JOSE VICTOR MENA AMAYA y CARMEN MENA AMAYA los dos ultimo promoviendo por su propio derecho y en carácter de apoderados legales de ANGELICA MENA AMAYA** A BIENES DEL EXTINTO **RICARDO MENA o RICARDO MENA MOLINA,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE VILLA HIDALGO, VILLA ALTA, OAXACA, FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN JUSTO SIERRA, NUMERO TRESCIENTOS DOS, COLONIA YALALAG, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DEL 2020.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

JUZGADO 5o. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-366
08-09-10

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1º MIXTO
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 310/2019, DENUNCIADO POR FRANCISCO MARQUEZ OROPEZA; A BIENES DEL EXTINTO GUSTAVO MARQUEZ OROPEZA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y FALLECIO EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN POBLACION DE LA JUNTA DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, POR LO QUE PRESÉNTENSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO QUE SE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

C. JOSE ALFREDO PERAL ROJAS.

JUZGADO 1o. MIXTO HUAJUAPAN

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

R-369
08-09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SILVIA MARTINEZ SALINAS, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SOFIA GUADALUPE Y LUIS DANIEL DE APELLIDOS CHAVEZ MARTINEZ Y OMAR FERNANDO CHAVEZ MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO LUIS ENRIQUE CHÁVEZ SÁNCHEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO del distrito FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN AHUEHUETES NÚMERO VEINTICUATRO CONDOMINIO UNO SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0766/2017, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMÓ LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAQUEL MÉNDEZ MENDOZA

JUZGADO 2o. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-388
08-09-10

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, TEHUANTEPEC, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **460/2019,** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA ELIZABETH BAZALDUA MALDONADO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ALARIK TLACAELEL ORTEGA BAZALDUA A BIENES DEL EXTINTO HÉCTOR ARMANDO ORTEGA LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.

JUZGADO 2o. FAMILIAR SALINA CRUZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-374
08-09-10

DOCUMENTO PARA CONSULTA

JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **DAVID JIMENEZ RAMOS,** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **648/2018** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **CRUZ ERNESTINA VASQUEZ HERNANDEZ, DAVID ARTURO, JUAN GABRIEL, ALFONSO Y ANA ENRIQUETA DE APELLIDOS JIMENEZ VASQUEZ** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

YETSY YRAM ROJAS LUNA
ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-387
08-09-10

EDICTO.

JUZGADO CIVIL, JUCHITAN, OAXACA.

C. LUIS ALFONSO CRUZ MURGUIA.

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 188/2019, RELATIVO AL JUICIO DE ACCION REINVINDICATORIA, QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE CECILIO RAMIREZ REGALADO; TODA VEZ QUE NO CONTESTÓ LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO QUE PUDIERA HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR JUICIO A PRUEBA PLAZO COMUN DE CUARENTA DIAS A LAS PARTES, LOS DIEZ PRIMEROS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFIQUESE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, JUCHITAN, OAXACA, A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EL ACTUARIO JUDICIAL
MTRO. GILBERTO GORDILLO ARCE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN, OAXACA.

R-392
08-09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIO ALBERTO RÍOS CORTAZAR, MERCED JULIETA RÍOS CORTAZAR, ESTELA DEL CARMEN RÍOS CORTAZAR, SALVADOR ESTEBAN RÍOS CORTAZAR Y BELEM PAULA RÍOS CORTAZAR, A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL CORTAZAR MESINAS Ó YSABEL CORTAZAR MESINAS Ó ISABEL CORTAZAR DE RIOS, QUIEN FUE ORIGINARIA, DE SANTIAGO ZOOCHILA VILLA ALTA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0670/2018, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAQUEL MÉNDEZ MENDOZA

JUZGADO 2o. FAMILIAR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA DE JUÁREZ
PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE OAXACA

R-381
08-09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **371/2019** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR **JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ y EDGARDO SIGFRIDO MENDOZA MARTINEZ** POR SU PROPIO DERECHO DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA ÉXTINTA **ELFEGA ALICIA MARTINEZ LÓPEZ o ELFEGA ALICIA MARTINEZ DE MENDOZA o ELFEGA ALICIA MARTINEZ VIUDA DE MENDOZA,** QUIEN FUE CRIGINARIA DE SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, QUIEN VIVIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Caxaca de Juárez, Oaxaca, a Diecisiete de Febrero de dos mil veinte.

JUZGADO 3o. FAMILIAR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OAXACA DE JUÁREZ
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ITZEL CHACÓN VILLARREAL.

R-398
08-09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN ANDREI MARTINEZ LOPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CELERINA FELIPA LOPEZ OSORIO Ó CELERINA LOPEZ OSORIO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARIA LACHICHINA, SAN JUAN YAFF, VILLA ALTA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0430/2019 SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAQUEL MENDEZ MENDOZA
JUZGADO 2o. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

R-329
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 080/2012, SE ORDENA FORMAR LA SEGUNDA SECCION EN EL PRESENTE JUICIO, MISMO QUE SE DENOMINARA DE INVENTARIO Y AVALUO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ESTANISLAO PACHECO RAMIREZ Ó ESTANISLAO PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA PIEDAD GARCIA LOPEZ DE PACHECO Ó PIEDAD GARCIA LOPEZ Ó PIEDAD GARCIA Ó PIEDAD GARCIA DE PACHECO, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUIDICALES; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIO Y AVALUO, EDICTOS QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-367
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 774/2016, SE ORDENA FORMAR LA SEGUNDA SECCION EN EL PRESENTE JUICIO, MISMO QUE SE DENOMINARA DE INVENTARIO Y AVALUO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALICIA LOPEZ LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO SANTIAGO MARTINEZ, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUIDICALES; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIO Y AVALUO, EDICTOS QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-449
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **JUAN ENRIQUE MIRANDA NAVARRO O JUAN MIRANDA NAVARRO,** DENUNCIADO POR **IRMA QUIROZ MONTAÑO Y JUAN JESÚS MIRANDA QUIROZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **189/2018,** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DCHO. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

JUZGADO MIXTO NOCHIXTLAN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-410
08-09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **DAVID FUENTES DE LA FUENTE, DENUNCIADO POR DOLORES DOMÍNGUEZ CORTEZ Y OTROS,** QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, CON LUGAR DE FALLECIMIENTO EN CÓRDOBA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **416/2019,** COSOLAPA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

Rancho la Marimba, Colonia Faustino Pérez Carrera, número 33, 34 y 35
Código Postal 68418.
Tel. y Fax.- 01- 278-7360182.

R-450
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 285/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GRACIELA RUIZ MARTINEZ, RAYMUNDO, ROCIO, ALBINO Y MINERVA DE APELLIDOS REYES RUIZ, A BIENES DEL EXTINTO AUSENCIO RAYMUNDO REYES VASQUEZ O AUCENCIO RAYMUNDO REYES VASQUEZ O RAYMUNDO REYES VASQUEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBRES NUMERO QUINIENTOS CUATRO COLONIA CENTRO, CONVOAUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA Y COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO.

CONSEJO DE LA JUDICATUR
JUZGADO SEXTO FAMILIAR D
DISTRITO JUDICIAL DEL CENT

R-400
09-10-11

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE **41/2014 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA,** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **BENJAMIN ENRIQUE VASQUEZ LESCAS O BENJAMIN VASQUEZ LESCAS,** CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DIECISIETE DE FEBRERO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ.

R-402
09-10

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **MARIA GUADALUPE CABELLO MARTINEZ** a bienes de la extinta **GABRIELA MARTINEZ MAYA,** quien tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 17/2020. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a trece de febrero de dos mil veinte

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-408
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **864/2019 SEGUNDA SECRETARIA**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARIA DE JESUS MANUELA GUTIERREZ VARGARS o MANUELA GUTIERREZ VARGAS o MANUELA GUTIERREZ VARGAS DE LOPEZ A** BIENES DEL EXTINTO **EMILIO JESUS LOPEZ GARCIA o EMILIO LOPEZ GARCIA,** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO y FUE VECINO DE ESTA CIUDAD DE ESTA CIUDAD Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSE MARIA DIAZ ORDAZ NUMERO OCHOCIENTOS TRES, CENTRO, OAXACA DE JUÀREZ, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DISCISIETE DE FEBRERO DEL 2020.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENA OSORIO GÓMEZ

R-412
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN, OAXACA.

E D I C T O.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **PABLO LUNA MORALES Y FRANCISCO LUNA MORALES,** A BIENES DE LA EXTINTA **MODESTA MORALES BAUTISTA,** QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE **SANTA MARIA JALTIANGUIS, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA;** PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS **TREINTA DIAS** DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO **10/2020.**

IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. REYNALDO VELASCO ORTIZ.

R-414
09-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **MARCO ANTONIO CRUZ** a bienes de la extinta **INES AMELIA HERNANDEZ LÓPEZ**, quien fuera originaria falleció y tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 0555/2019. Lo anterior en términos de lo establecido por el articulo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-416
09-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RUTILO MERINO MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL PERAS ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOXCOTLAN, OAXACA. Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN LA PRIMERA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 0769/2019.

Oaxaca de Juárez, Oax, a Once de Diciembre del dos mil diecinueve.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PSTE DE DRCHO. AL REVE. IZABETH ANTONIO LUIS

R-418
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE **699/2017 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO. OAXACA,** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **MANUEL ZARATE GOMEZ,** CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-419
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DE LA EXTINTA TERESA ORTEGA HERNANDEZ,** QUIEN FUE **ORIGINARIA** DE RAYA DE LA CAROLINA, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA; **TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO** EN LA AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 1573, COLONIA LA PIRAGUA, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 523/2019,** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR EFREN GOMEZ ORTEGA.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-425
09-10-11

E D I C T O

DEMANDADO INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

P R E S E N T E

En cumplimiento al auto dictado con fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve en el expediente **130/2019** relativo al **Juicio SUMARIA CIVIL**, promovido por CRISTO AUGUSTO MARCIAL SANCHEZ Apoderado Legal de la persona moral denominada ABANTIDA S.A. DE C.V. en contra de **INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA** por conducto de quien legalmente lo represente, le hago saber que se abre el juicio a prueba por un plazo común de veinte días improrrogables comunes a las partes de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas.

Lo que notifico a usted con fundamento en el artículo 621 y 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. DA. SANDRA LUNA REYES

R-431
09-10
PODER JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio intestamentario denunciado por ULISES GABRIEL LÓPEZ BLANCO e ISIS GABRIELA LÓPEZ BLANCO a bienes del extinto RAÚL LÓPEZ LÓPEZ, el extinto fue originario de San Pablo Xochimehuacan, Puebla, Puebla, tuvo su último domicilio en la Colonia Villas Monte Alban, y falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación. Expediente número 620/2019, segunda Secretaria, Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.

OAXACA DE JUÀREZ, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DE DERECHO ARELI CRUZ VELASCO

JUZGADO 4o. FAMILIAR OAXACA DE JUÁREZ PODER JUDICIAL DEL ESTADO

R-433
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DE LA EXTINTA RITA ALLENDE Y/O RITA ALLENDE ALEJANDRO Y/O RITA ALLENDE DE DIONICIO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR FELIPE DIONICIO GARCIA**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ***EXPEDIENTE NUMERO 384/2019***. TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.0

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. RUBEN SUMEY KU ROMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-434
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO - DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LUIS Y FELIX ALFONSO DE APELLIDOS ORDAZ ZURITA** a bienes de la extinta **CONCEPCION ZURITA VALLADARES, TAMBIEN CONOCIDA COMO ALFONSINA ZURITA VALLADARES**, QUIEN FUE **ORIGINARIA, VECINA Y FALLECIO EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA**. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, **EXPEDIENTE NUMERO 121/2019, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.** - - - - - - -

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 18 DE FEBRERO DEL 2020.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

R-435
09-10-11

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA 12222, VOLUMEN 187, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE 2020, DEL PROTOCOLO DE LA **NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96** DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **CONCEPCIÓN PALACIOS PÉREZ**, EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA **PORFIRIA PALACIOS PÉREZ** Y POR ÚLTIMO **MATILDE NUÑEZ PALACIOS**, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA **CONSTANTINA PALACIOS PÉREZ**, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO 11928, VOLUMEN NÚMERO 182, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO; POR SU PARTE, **CONCEPCIÓN PALACIOS PÉREZ**, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE LA EXTINTA **CONSTANTINA PALACIOS PÉREZ**. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 04 DE FEBRERO DEL 2020

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA
NOTARIO PÚBLICO NO. 96

R-436
09-10

¡UZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO ¡UDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **IRMA RIVAS Y GUTIERREZ O IRMA RIVAS DE RODRIGUEZ O IRMA RIVAS GUTIERREZ**, FUE ORIGINARIA DEL DISTRITO FEDERAL; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. LO ANTERIOR PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **658/2019** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ADRIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVAS** A BIENES DE CITADA EXTINTA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LIC. YETSY YRAIN ROJAS LUNA
ACTUARIA JUDICIAL

R-438
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE QUIENES CREAN CON DERECHO INTERVENIR RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **DOLORES SELSA CAYETANA CARRASCO CRUZ O DOLORES CELSA CALLETANA CARRASCO CRUZ O DOLORS CELSA CARRASCO CRUZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA STEFAN GONZÁLEZ CARRASCO**, QUIEN, NACIÓ EN EL PEROTE, VERACRUZ; VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AGENCIA EL MOLINO, HUAJUAPAN, OAXACA Y FALLECIO EN ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0457/2019, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DE DCHO. JOSÉ MARTIN ROJAS LOPEZ.

R-441
09-10-11

EDICTO

JUZGADO CIVIL, JUCHITAN, OAXACA.

C. ***MARGARITO JIMENEZ ESTEVA.***
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE; DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 031/2019, RELATIVO AL JUICIO DE INTERDICTO DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE OBRA NUEVA, QUE EN LA VIA SUMARIA CIVIL PROMUEVE RAYMUNDA JIMENEZ ESTEVA, EN CONTRA DE USTED Y OTRA; TODA VEZ QUE NO CONTESTO LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDO HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SE MANDA ABRIR JUICIO A PRUEBA, PLAZO COMUN DE VEINTE DIAS A LAS PARTES, LOS CINCO PRIMEROS PARA EL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, LOS QUINCE RESTANTES PARA SU DESAHOGO, NOTIFIQUESE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. JUCHITAN, OAXACA, A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. ----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

MTRO. GILBERTO GORDILLO ARCE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA.

R-443
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 890/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CARLOS ALFARO CHAVIRA, A BIENES DEL EXTINTO CLAUDIA CHÁVEZ ARROYO O CLAUDIA CHÁVEZ ARROLLO O CLAUDIA CHÁVEZ DE ALFARO DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DEL DOS MIL VEINTE. ----------

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. ARELI CRUZ VELASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-445
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **TERESA MANZANO O TERESA MANZANO ROBLES**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **21/2015** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA.** DENUNCIADO POR **TERESA ORTIZ HERNANDEZ, POR PROPIO DERECHO.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ALI DE JAZMIN GONZÁLEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

R-446
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR INES GARCÍA RAMOS, MANUEL GARCÍA RAMOS Y FRANCISCA GARCÍA RAMOS A BIENES DE LA EXTINTA SEBASTIANA RAMOS MACEDA, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 392/2019, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-452
09-10-11

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO PAULINO ESPEJO MONTALVO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN JOLIETTE, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 449/2019, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-453
09-10-11

Lic. Alejandro José Vidaña Luna

NOTARIO PÚBLICO
OAXACA-MÉXICO

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 799, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el suscrito C. Licenciado ALEJANDRO JOSE VIDAÑA LUNA, Notario Público 106 del Estado de Oaxaca, con residencia en Cosolapa, Oaxaca, da a conocer lo siguiente: Que en el expediente civil **68/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **EUGENIO ORTIZ MEJÍA**, se proceda a continuar con la prosecución del juicio sucesorio intestamentario. Por lo que compareció ante esta Notaria, **la señora SILVIA CERON RAMÍREZ**, en su carácter de **Heredero y Albacea Definitivo,** manifestándome que procederán a formular el inventario y avaluó de los bienes de la sucesión, el cual se tramito en la escritura número 16,561 del volumen 177 de fecha 01 de febrero del 2020, por lo que el presente aviso se publicara 2 veces de 7 en 7 días, en el periódico oficial del Estado.

Declaración en Cosolapa, Oaxaca; a 04 de febrero del año 2020.

Lic. Alejandro José Vidaña Luna
Notario Público 106

R-454
09-10

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL ***JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO*** A BIENES DE LOS EXTINTOS **SILVIA GUZMÁN GALLEGOS Y ÁNGEL VALENZUELA ALTAMIRANO,** LA PRIMERA FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA FECHA DE SU FALLECIMIENTO FUE EL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, Y EL SEGUNDO FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MEXICO EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; DENUNCIADO POR ***IVÁN VALENZUELA GUZMÁN;*** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **305/2019,** RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. DE DCHO. ROMÁN MISAEL MUÑOZ PÉREZ.

R-457
9-10-11

DOCUMENTO SIN VALOR PARA CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDA POR **CATALINA AQUINO MATEO**, ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CIVIL **255/2019**, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO DE LA POBLACIÓN DE MAGDALENA, OCOTLÁN, OAXACA, EN LA CALLE BENITO JUAREZ, NUMERO VEINTISIETE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA; EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE DIECINUEVE METROS CON SETENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL SEÑOR APOLONIO SÁNCHEZ VENEGAS; AL SUR MIDE DIECINUEVE METROS CON SETENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL PALACIO MUNICIPAL DE MAGDALENA OCOTLAN; AL ORIENTE MIDE CATORCE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL; AL PONIENTE MIDE CATORCE METROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE BENITO JUAREZ; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INFORMACION AD PERPETUAM. POR LO QUE SE MANDA A DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA PRESENTE SOLICITUD. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.- OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

PODER JUDICIAL

R-459
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA
EXP. NUM 07/2020

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JESÚS AGUILAR HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ADALBERTO JOSÉ AGUILAR LÓPEZ O GILBERTO AGUILAR LÓPEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE TLAXIACO.

LIC. REINA MARTÍNEZ MIGUEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-460
09-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio intestamentario, denunciado por **GABRIELA MALDONADO DOMINGUEZ, GABRIELA ANAHI Y KARLA ESTEFANIA ambas de apellidos RAMIREZ MALDONADO**, a bienes del extinto **JORGE RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, quien tuvo su ultimo domicilio y falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez y por ser y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del ultimo edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 327/2019. Lo anterior en términos de lo establecido por el articulo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de febrero de dos mil veinte.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-462
09-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho de intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por CARMEN MAGDALENA TORRES y ROSALINO ESPINOZA RUIZ a bienes del extinto MARIO GERARDO ESPINOZA TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIO EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA; y por ser éste el lugar del juicio; los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios, en un plazo que EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del centro, Oaxaca, en el expediente familiar número 0572/2018. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Oaxaca a nueve de enero del año dos mil veinte.

La actuaria Judicial.

Lic. Raquel Méndez Mendoza.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-464
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA
EXP. NÚM.: 182/2018.

E D I C T O.

DEMANDADOS REBELDES: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA.
P R E S E N T E.

SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA, A DIECIESEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. - - VISTOS, para dictar la sentencia en los autos del expediente número 182/2018, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre la NULIDAD DE REGISTRO DE NACIMIENTO, promovido por GLADIS RAMIREZ ZARATE, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, y:

R E S U L T A N D O:

....**U N I C O**...

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. . . . . SEGUNDO. . . . . . TERCERO. . . . . . CUARTO. . . . .

S E N T E N C I A

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.- - - - - -
SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedo legalmente acreditada en autos. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
TERCERO.- La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
CUARTO.- La actora probo los elementos básicos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, ni opuso defensas ni excepciones; por ello en términos del considerando sexto de este fallo, **PROCEDIO LA PRESENTE ACCION DE NULIDAD** y como en consecuencia se declara nulo el registro de nacimiento de **GLADIS RAMIREZ ZARATE** efectuando en la Oficialía uno del Registro Civil de la Población de **Santo Domingo, Zanatepec, Oaxaca, asentado en la foja 083482, libro número 1, acta 510, con fecha de registro el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho** y como consecuencia de lo anterior se condena a la parte demandada **Director del Registro Civil de Oaxaca de Juárez Oaxaca, Jefe del Archivo Central del Registro Civil de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca,** a la cancelación de dicho registro; debiendo prevalecer el registro de nacimiento, realizado el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno en la población de San Francisco Ixhuatán, Oaxaca y que corresponde a la Oficialía Uno del Registro Civil de la Población de **Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; asentado en la foja 30, libro número 1, acta 172, con fecha de registro el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.**- -

QUINTO.- Queda subsistente el registro de nacimiento, de **GLADIS RAMIREZ ZARATE asentado en la foja 30, libro 1, acta 172, con fecha de registro el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, por el Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca.** - - - - - - - - - - - -

SEXTO.- Al causar Ejecutoria esta sentencia, gírese el oficio correspondiente a los ciudadanos **Director del Registro Civil de Oaxaca de Juárez Oaxaca, Jefe del Archivo Central del Registro Civil de Oaxaca de Juárez Oaxaca y Oficial del Registro Civil de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca,** ante quien se efectuó el referido asentamiento y que recepcionan la información, remitiéndoles copia certificada de ella, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, efectué la cancelación y anotaciones que por ley correspondan.- -

SÉPTIMO.- Se ordena a la secretaria del juzgado, certifique lo relativo al derecho de las partes de oponerse a la publicación de sus datos personales y hecho que sea acuérdese lo procedente en términos del artículo 11 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Vigente en el Estado. - - - - - - - - - - -

OCTAVO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -

Así lo sentenció y firma el ciudadano licenciado **ARTURO SERGIO MENDEZ HERRERA,** Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con la ejecutora del juzgado quien autoriza y da fe, licenciada en Derecho **MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO,** encargada de la secretaria judicial por ministerio de ley, por vacaciones de la titular. Doy fe.- -

Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca, a diecisiete de enero de dos mil veinte.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTA...

R-439
09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

CIUDADANA
JOSEFA RIVAS VIUDA DE BAÑOS O JOSEFA RIVAS GOMEZ.
PRESENTE

En el expediente civil número 156/2018, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL sobre DIVISIÓN DE COSA COMÚN promovido por EMILIA RIVAS GOMEZ O PRAXEDIS RIVAS GOMEZ O PRAXEDIS RIVAS VIUDA DE SOLORZANO, en contra de JOSEFA RIVAS VIUDA DE BAÑOS O JOSEFA RIVAS GOMEZ, se dictó una sentencia que a la letra dice, lo siguiente. -

EN SANTIAGO JAMILTEPE, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - - - - - - - - - - - - - -

V I S T O S para dictar sentencia los autos del expediente número 156/2018, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL sobre DIVISIÓN DE COSA COMÚN promovido por EMILIA RIVAS GOMEZ O PRAXEDIS RIVAS GOMEZ O PRAXEDIS RIVAS VIUDA DE SOLORZANO, en contra de JOSEFA RIVAS VIUDA DE BAÑOS O JOSEFA RIVAS GOMEZ, para dictar sentencia, y. RESULTANDO.- UNICO. . . . CONSIDERANDO. . . . . PRIMERO. . . . SEGUNDO. . . .TERCERO. . . . .CUARTO. . . . Por lo antes expuesto y con fundamento sé, **PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio, conforme a lo establecido en el considerando primero de esta sentencia. SEGUNDO.- La capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo. TERCERO.- La vía sumaria civil en que se tramitó el juicio fue la procedente, acorde a lo establecido en el considerando tercero de este fallo. CUARTO.- Se declara procedente la acción de DIVISIÓN DE COSA COMÚN hecha valer por EMILIA RIVAS GOMEZ O PRAXEDIS RIVAS GOMEZ O PRAXEDIS RIVAS VIUDA DE SOLORZANO y consiguientemente, disuelta la copropiedad que mantenían dicha actora y la demandada JOSEFA RIVAS VIUDA DE BAÑOS O JOSEFA RIVAS GOMEZ, respecto del inmueble señalado en el considerando cuarto de este fallo, y al no admitir dicho inmueble cómoda división, procédase a la venta del inmueble conforme a las reglas aplicables y a la repartición de su precio entre los interesados, o en su caso, si las partes deciden, en etapa de ejecución de sentencia, que la totalidad del inmueble la adquiera cualquiera de ellas tomando en cuenta el precio que pretenda la otra parte o en su defecto el avalúo pericial que se realice sobre el inmueble, la parte contraria deberá otorgar y firmar la escritura de adjudicación correspondiente. Por último, se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas del juicio, siendo cada parte responsable de los que hubieren erogado. QUINTO.- Tomando en cuenta que dentro del plazo concedido a las partes para que manifestaran si se oponían o no que al publicarse esta sentencia se insertaran o suprimieran sus nombres y datos personales, no manifestaron nada, se le hace efectivo el apercibimiento; sin embargo, al causar ejecutoria la presente sentencia, se ordena publicarla suprimiendo su nombre y sus datos personales, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 3, fracción II del artículo 24, 26 última parte y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ya que de publicarse se violarían sus derechos humanos, pero sin que ello impida conocer el sentido del fallo. SEXTO: con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, los puntos resolutivos de esta sentencia, además de notificarse como lo previene el numeral 620 del Código Procesal CITADO, PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado como puede ser el Diario "Noticias voz e imagen de Oaxaca" o el "IMPARCIAL el mejor diario de Oaxaca", a elección del actor.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y CUMPLASE.** -

- - - - - - - - - **Así lo sentencio y firma el ciudadano Licenciado OLIVER EFRAIN CABRERA DIAZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ RIOS, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.** -

- - - - - - - - - LO QUE LE TRANSCRIBO A USTED A EFECTO DE QUE QUEDE LEGALMENTE NOTIFICADO DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA INSERTA EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 10 de febrero del dos mil veinte. -

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. GABRIELA JAZMIN MERINO HERNANDEZ

R-444
09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

DEMANDADO: OSCAR GARCÉS SALAS.
P R E S E N T E.

COMUNÍQUESELE QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 750/2016, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- VISTO, LOS PRESENTES AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 750/2016, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, GUARDA Y CUSTODIA Y ALIMENTOS, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE LUISA IVETTE SANTIAGO RAMÍREZ, EN CONTRA DE OSCAR GARCÉS SALAS, Y ----------

R E S U L T A N D O:

ÚNICO ----------

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO ----------

S E N T E N C I A:

PRIMERO. ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. ----------
SEGUNDO LA PARTE ACTORA PROMOVIÓ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO Y COMO SU CAPACIDAD EN NINGÚN MOMENTO FUE IMPUGNADA TIENEN A SU FAVOR LA PRESUNCIÓN DE PLENA CAPACIDAD ----------
EL DEMANDADO NO COMPARECIÓ A JUICIO, POR LO QUE SE DECLARÓ POR PERDIDO SU DERECHO PARA COMPARECER Y SE DECLARÓ REBELDE. ----------
TERCERO. LA VÍA ELEGIDA ES LA CORRECTA ----------
CUARTO. SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL, CELEBRADO EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, ENTRE EL SEÑOR OSCAR GARCÉS SALAS Y LUISA IVETTE SANTIAGO RAMÍREZ, ANTE EL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, REGISTRADO EN EL ACTA NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301), LIBRO NÚMERO CUATRO DE MATRIMONIOS (4), QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA CONSECUENTEMENTE, SE DECLARA TERMINADA LA SOCIEDAD CONYUGAL LEGAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 299, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, ANTERIOR A LAS REFORMAS ----------
UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA Y DEL AUTO QUE DECLARE LA EJECUTORIEDAD, A LA TERCERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO; HAGA LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS Y PUBLIQUE EXTRACTO DE LA SENTENCIA DURANTE QUINCE DÍAS EN LOS TABLEROS DESTINADOS PARA TAL EFECTO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 303 DEL CODIFICACIÓN SUSTANTIVA EN CONSULTA, ANTERIOR A LAS REFORMAS ----
QUINTO. SE CONDE LA GUARDA Y CUSTODIA EN FORMA DEFINITIVA DEL MENOR BRAULIO GARCÉS SANTIAGO A SU PROGENITORA LUISA IVETTE SANTIAGO RAMÍREZ, POR TAL RAZÓN, SE CONDENA AL DEMANDADO OSCAR GARCÉS SALAS A RESPETAR EL DERECHO SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA CONFERIDA A LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. ----------
SEXTO. AHORA, RESPECTO AL DERECHO QUE TIENE EL MENOR DE EDAD BRAULIO GARCÉS SANTIAGO A CONVIVIR CON SU PROGENITOR QUE NO EJERCE LA GUARDA Y CUSTODIA, ESTA QUEDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO, ÚLTIMO PÁRRAFO.- ----------
SÉPTIMO SE ABSUELVE AL DEMANDADO OSCAR GARCÉS SALAS DEL PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE LUISA IVETTE SANTIAGO RAMÍREZ, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO SEXTO ----------
OCTAVO. ES PROCEDENTE CONDENAR AL DEMANDADO AL PAGO DE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA DEFINITIVA A FAVOR DEL MENOR BRAULIO GARCÉS SANTIAGO EQUIVALENTE A UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO DIARIO, POR LO QUE EL DEMANDADO DEBERÁ EXHIBIR DICHA CANTIDAD EN FORMA QUINCENAL, LA CUAL CORRESPONDE A LA FECHA, LA CANTIDAD EQUIVALENTE A UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ($1848.03 M N). ----------
DE AHÍ QUE, EL REFERIDO DEUDOR DEBERÁ EXHIBIR ANTE EL FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE MANERA QUINCENAL LA CANTIDAD DE UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS, A RAZÓN DE UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN ESTA ZONA ECONÓMICA, DEBIENDO PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO QUE OBTENGA A EFECTO DE ENTRÉGASELO A LA ACTORA LUISA IVETTE SANTIAGO RAMÍREZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO BRAULIO GARCÉS SANTIAGO, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y RECIBO QUE OTORGUE PARA CONSTANCIA DE ELLO; EN EL ENTENDIDO QUE DICHA CANTIDAD DEBERÁ INCREMENTARSE CADA VEZ QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE ESTA ZONA ECONÓMICA. ---
NOVENO. POR LO QUE HACE AL ASEGURAMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA RECLAMADA POR LA ACTORA, AL NO ESTAR ACREDITADO EN AUTOS QUE EL DEMANDADO POSEA BIENES MUEBLES O INMUEBLES, NO ES POSIBLE

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DECRETAR DICHO ASEGURAMIENTO, SIN PERJUICIO DE QUE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA SE RESUELVA LO CONDUCENTE LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA ---------
DÉCIMO. SE ABSUELVE AL DEMANDADO AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO RECLAMADOS, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTA RESOLUCIÓN, POR LO QUE CADA UNO EROGARÁ LOS PROPIOS ----------
DECIMOPRIMERO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6°, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES Y PERSONAS MORALES JURÍDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, EN CONEXIÓN CON LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, DISPONIENDO QUE ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESTE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; 1, FRACCIÓN I, 5, FRACCIÓN IV, 6, FRACCIÓN VII Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETO DE RESPETAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS PARTES DE HACE SABER A LA MISMAS UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, SIN HACER PÚBLICOS SUS DATOS PERSONALES, SALVO PARA SU CONSULTA, SIN HACER PÚBLICOS SUS DATOS PERSONALES, SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LAS MISMAS. ----------
DECIMOSEGUNDO. TODA VEZ QUE EL DEMANDADO NO DIO CONTESTACIÓN A LA INSTAURADA EN SU CONTRA POR LO QUE DECLARÓ PERDIDO SU DERECHO Y REBELDE, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO ----------
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.----------
LO SENTENCIO Y FIRMA LA LICENCIADA ADRIANA LÓPEZ ARANGO, JUEZ SEGUNDO DE FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUEN ACTÚA CON EL LICENCIADO IVAN SANTIAGO LÓPEZ SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. ----------
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAQUEL MÉNDEZ MENDOZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-461
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **794/2019 SEGUNDA SECRETARIA,** RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **ROSALBA GUDELIA SANCHEZ NUÑEZ APODERADA LEGAL DE CLAUDIA CEDILLO GOMEZ, JUAN CARLOS SANCHEZ CEDILLO y LUIS ALBERTO SANCHEZ CEDILLO A** BIENES DEL EXTINTO **MARIO ALBERTO SANCHEZ NUÑEZ,** QUIEN FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO JAVIER MINA, SIN NUMERO, BENITO JUÁREZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE DICIEMBRE DEL 2019

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ROSALBA LORENA OSORIO GÓMEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-440
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA QUIEN FUE ORIGINARIA DE **LA LOCALIDAD DE MACIN CHICO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,** FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **CALLE TULIPANES, NUMERO SIETE, COLONIA LORENA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0013/2020** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA.** DENUNCIADO POR **AMADO MARCELINO SANCHEZ,** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZÁLEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

R-467
09-10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

E D I C T O

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 37/2018, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMER INSTANCIA DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE TANIA IRIS MARTÍNEZ QUIROZ LA NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, A QUIENES LES NOTIFICO POR ESTE MEDIO, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE DICTADA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO:

SENTENCIA

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora ha sido la procedente.

TERCERO.- La personalidad de los contendientes no fue la discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

CUARTO.-La parte actora **TANIA IRIS MARTÍNEZ QUIROZ** acredito los hechos constitutivos de su acción, consecuentemente se declara LA NULIDAD ABSOLUTA del acta de nacimiento número 357, registrada el ocho de noviembre de dos mil cuatro, así como el trámite de aclaración realizado el catorce de septiembre del año dos mil cinco, ante el departamento Jurídico de la Dirección del Registro Civil en el Estado, quedando como único documento para acreditar el nacimiento de **TANIA IRIS MARTÍNEZ QUIROZ** el acta de nacimiento numero 32 (treinta y dos), con fecha de registro el veintiuno de enero del año dos mil, por lo que una vez que cause ejecutoria esta sentencia, gírese oficio al Oficial del Registro Civil de esta población, para el trámite correspondiente.

QUINTO: NOTIFÍQUESE al Director del Registro Civil en el Estado y Oficial del Registro Civil de esta Población, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----------

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN.

EN LA VILLA DE SOLA DE VEGA, OAXACA, A 19 DE FEBRERO DE 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. YURITCE JACQUELINE RÍOS ROBLES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-442
09-10

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

DEMANDADOS REBELDES: ELDA GOPAR AYALA, MARTHA ALICIA VASQUEZ VASQUEZ, DOROTEO MARTINEZ GARCÍA, USIEL VASQUEZ VASQUEZ Y CATY MARTINEZ VASQUEZ.

PRESENTE.-

Le hago saber que en el expediente 165/2018, relativo al Juicio que en la Vía Sumaria Civil en Interdicto de recuperar posesión, promovido por SOFÍA REYES DÍAZ, CONTRA ELDA GOPAR AYALA, MARTHA ALICIA VASQUEZ VASQUEZ, DOROTEO MARTINEZ, USIEL VASQUEZ Y CATY MARTÍNEZ VASQUEZ; SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE:- SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Vistos, para dictar sentencia en el expediente 165/2018, relativo al Juicio que en la Vía Sumaria Civil en Interdicto de recuperar posesión, promovido por SOFÍA REYES DÍAZ, CONTRA ELDA GOPAR AYALA, MARTHA ALICIA VASQUEZ VASQUEZ, DOROTEO MARTINEZ, USIEL VASQUEZ Y CATY MARTÍNEZ VASQUEZ y;- RESULTANDO: ÚNICO.-"..."; CONSIDERANDO: PRIMERO.-"..."; SEGUNDO.- "..."; TERCERO.- "..."CUARTO.- ..." En mérito de lo anterior, se; - SENTENCIA:- PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó acreditada en autos. TERCERO.- La Vía Sumaria Civil propuesta por la árter actora fue la correcta.- CUARTO.- La actora Sofía Reyes Díaz, probó los elementos de su acción interdictal y los demandados Elda Gopar Ayala, Martha Alicia Vasquez Vasquez, Doroteo Martínez García, Usiel Vasquez Vasquez y Caty Martínez Vsquez, no cotestaron la demanda entablada en su contra, siguiendo el juicio en su rebeldía y por tanto, SE CONDENA A ELDA GOPAR AYALA, MARTHA ALICIA VASQUEZ VASQUEZ, DOROTEO MARTINEZ, USIEL VASQUEZ Y CATY MARTÍNEZ VASQUEZ A ENTREGAR LA POSESIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES, COLONIA AGUASCALIENTES DE LA POBLACIÓN DE JALAPA DEL MARQUES, TEHUANTEPEC, OAXACA. QUINTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS EN VIRTUD DE QUE EN AUTOS NO QUEDÓ ACREDITADO A CUANTO HACIENDEN DICHOS DAÑOS. SEXTO.- Se absuelve a los demandados del pago de los gastos y costas de este juicio.- SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a los demandados ELDA GOPAR AYALA, MARTHA ALICIA VASQUEZ VASQUEZ, DOROTEO MARTINEZ, USIEL VASQUEZ Y CATY MARTÍNEZ VASQUEZ, Los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la entidad, debiendo expedir los edictos correspondientes. OCTAVO.- En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la Ley de Transparecencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales de las partes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 Fracción II de la Ley en cita. NOVENO.- Notifíquese y CÚMPLASE. Así lo sentenció y firma la Licenciada Alicia Magally Medina Bustamante, Jueza del Juzgado Civil de este Distrito Judicial de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, quien actúa legalmente con la Licenciada Myrna Soledad Castro Camacho, Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe..- Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas. Notifico esta Vía, fundamento 622 del Código Procesal Civil; Tehuantepec, Oaxaca, catorce de enero de 2020.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PASANTE DE DERECHO HERIBERTO CHIÑAS SALINAS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-437
09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CLARA ZARATE PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA FORTUNATA PACHECO MENDIOLA, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL CEDRAL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN TIERRA BLANCA VERACRUZ, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 439/2019, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-451
09-10-11

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES **DEL EXTINTO CELSO AGUSTÍN GUADALUPE HERRERA VILLAGOMEZ o AGUSTÍN HERRERA VILLAGOMEZ o CELSO AGUSTÍN HERRERA VILLAGOMEZ**, DENUNCIADO POR **NOEMÍ OLIVARES MELO o NOEMÍ OLIVARES DE HERRERA o NOEMÍ OLIVAREZ MELO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0568/2015**, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE ----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

P.S.T.E. OCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-470
09-10

EDICTO

CIUDADANOS. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
EN SU CARÁCTER DE DEMANDADOS REBELDES.
P.R.E.S.E.N.T.E.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 37/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO. PROMOVIDO POR LERCY AYNET DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, CON EL CARÁCTER DE TUTORA DATIVA DE LAS MENORES DEYMI YUNET Y LESLIE YUNELI DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA PRIMERA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. A LA CIUDADANA CARMELA GUTIERREZ REYES Y AL CIUDADANO PEDRO DOMÍNGUEZ SE TRANSCRIBE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE REFERENCIA A CONTINUACIÓN,

PRIMERO..... SEGUNDO..... TERCERO..... CUARTO.- ---

S E N T E N C I A:

PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL JUICIO PLANTEADO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE FALLO.

SEGUNDO. LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ DETERMINADA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO.

TERCERO. LA VÍA EN QUE SE TRAMITÓ LA CONTIENDA ES LA CORRECTA.

CUARTO. LA ACTORA LERCY AYNET DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, CON EL CARÁCTER DE TUTORA DATIVA DE LAS MENORES DEYMI YUNET Y LESLIE YUNELI O LESLIE YUNELY DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, JUSTIFICÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, POR LAS RAZONES PRECISADAS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA, EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL OFICIALÍA DIEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO A CARMELA GUTIÉRREZ REYES Y PEDRO DOMÍNGUEZ, A LA NULIDAD ABSOLUTA Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DE DEYMI YUNET Y LESLIE YUNELI O LESLIE YUNELY DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS, LA PRIMERA DE ELLAS CON NÚMERO CINCUENTA Y CINCO (55), CON FECHA DE REGISTRO VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, Y LA SEGUNDA ACTA DE NACIMIENTO CON NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO (164), CON FECHA DE REGISTRO DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, AMBAS LEVANTADAS ANTE LA OFICIALÍA DIEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, LIBRO UNO DE NACIMIENTOS, A NOMBRE DE DEYMI YUNET Y LESLIE YUNELI DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

QUINTO. TAN LUEGO CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA POR *DUPLICADO* DE LA MISMA AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, PUES COMO EL REGISTRO CIVIL ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INDIVISIBLE, Y AL SER EL TITULAR, DEBERÁ REMITIR LA COPIA CORRESPONDIENTE AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DONDE SE LEVANTARON LOS REGISTROS QUE SE RESUELVE SON NULOS.

SEXTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6°, APARTADO A, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES Y PERSONAS MORALES JURÍDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL; EN CONEXIÓN CON LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, DISPONIENDO QUE ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESTE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLAS LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; 1, FRACCIÓN I, 5, FRACCIÓN IV, 6, FRACCIÓN VII Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, CON EL OBJETO DE RESPETAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LAS PARTES SE HACE SABER A LAS MISMAS UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE, ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, SIN HACER PÚBLICOS SUS DATOS PERSONALES, SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LAS MISMAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA ADRIANA LÓPEZ ARANGO JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, QUE ACTÚA CON LA LICENCIADA OSDELY ROJAS GARCÍA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-471
09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 16/2020, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JORGE ROCHA CARMONA Y CLAUDIA ENRIQUETA MENDEZ MACIAS A BIENES DEL EXTINTO HUGO ROCHA MENDEZ, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JALISCO, NUMERO CIENTO DIEZ, SAN FELIPE DEL AGUA CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 11 DE FEBRERO DEL 2020.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMIREZ AC...

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-472
09-10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO JAVIER GARCÍA ORTÍZ,** FUE ORIGINARIO DE TEHUACAN PUEBLA, VECINO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN PUEBLA, PUEBLA, EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE; DENUNCIADO POR **MIRIAM VARGAS SIBAJA, MIRIAM y AGUSTÍN** DE APELLIDOS **GARCÍA VARGAS;** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **017/2020**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-474
09-10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **300/2019**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARISOL DEL CARMEN LEÓN LABASTIDA**, POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA DEL CARMEN LABASTIDA ROJAS**, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 10 DE ENERO DE 2020.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ELSA MÓNICA BARRAGÁN PACHECO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-476
09-10-11

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EUFROSINA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ EN EL PRESENTE JUICIO, A BIENES DEL EXTINTO ELEUTERIO MELITÓN GONZÁLEZ BAUTISTA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTA MARÍA HUITEPEC, TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS MIXE, OAXACA, Y DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 05/2020, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA; EN SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO ZACATEPEC, MIXE, OAXACA

LIC. PEDRO JAVIER AVENDAÑO REYES

R-477
09-10-11

DOCUMENTO DE CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
21 DISTRITO
Oaxaca de Juárez, Oax.

EDICTO AGRARIO.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 316/2011, DEL POBLADO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"(...)**SEGUNDO**: Atendiendo el contenido del escrito de cuenta, dígasele al ocursante que por **ÚLTIMA OCASIÓN**, se accede a su petición y con el objeto de dar el tiempo suficiente para que se practiquen las diligencias correspondientes, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, con la asistencia de las partes y de sus asesores jurídicos, en la sala de audiencias de este Tribunal, sito en la calle de Heliodoro Díaz Quintas número 214, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Enseguida y toda vez que se ignora el domicilio actual de **FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**; entonces con copia simple de la demanda, anexos, ampliación de demanda, (fojas 162 y 163), del auto admisorio y del presente proveído, **NOTIFÍQUESE, CÓRRASE TRASLADO y EMPLÁCESE A JUICIO**, en términos del artículo 173, segundo párrafo de la Ley Agraria, mediante **EDICTOS** que se publiquen por dos veces dentro de un plazo de diez días a costa de **AGUSTÍN ROMERO PÉREZ**, parte actora en el presente juicio, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, en las oficinas de la Presidencia Municipal San Antonio de la Cal, Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Oaxaca y en los estrados del Tribunal; haciéndole saber que **AGUSTÍN ROMERO PÉREZ**, reclama entre otras prestaciones "...**I.- ADICIONO COMO PRETENSIÓN MÁS A MI DEMANDA LA NULIDAD ABSOLUTA Y DE PLENO DERECHO DEL SUPUESTO CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE LOS CC.FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ y FELIPE HERNÁNDEZ CRUZ, E INTERVINIERÓN COMO AUTORIDÁDES AGRARIAS DEL EJIDO DE SAN ANTONIO DE LA CAL EL C. FELIPE MARTÍNEZ CRUZ Y ABEL GARCÍA JIMÉNEZ, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1991...**" (SIC; debiendo comparecer a la audiencia con abogado que les asesore, ya sea particular o institucional, o a alguna representación social para que le asignen abogado sin cargo por honorarios; debiendo contestar la demanda conforme a sus intereses convenga a más tardar durante la celebración de la audiencia antes mencionada, **apercibiéndoles** que si realiza su contestación por escrito, deberá ser ratificado oralmente el día de la audiencia, asimismo, en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; **debiendo señalar** domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal les surtirán efectos a través de estrados de este Tribunal, al tenor de lo dispuesto en la parte final del numeral 173 de la Ley Agraria (...) Rúbrica legibles".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 21

LIC. CATALINA ALFARO HERRERA

SECRETARIA DE ACUERDOS Dto. 21 Oaxaca

R-330
09-10

"E D I C T O"

CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
***JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN* DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA. (DEMANDADOS).**
ESTRADOS DEL JUZGADO.

- - - Que en el Expediente Familiar número **0050/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DE NULIDAD DE REGISTRO Y NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO**, promovido por **MACEDONIO VÁSQUEZ REYES Y CLAUDIA RAMÍREZ MIGONI**, en Representación de su menor hija **LIZZETH VÁZQUEZ RAMÍREZ**, en contra de ustedes, se dictó una sentencia que en lo que interesa dice: -

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

- - - **V I S T O S**, para dictar sentencia en los autos del Expediente número **0050/2019**, relativo al **Juicio Ordinario Civil** sobre **Nulidad de Registro de Nacimiento y como consecuencia la Nulidad del Acta de Nacimiento** *respectiva, promovido por* **MACEDONIO VASQUEZ REYES Y CLAUDIA RAMÍREZ MIGONI**, en representación de su menor hija **LIZZETH VAZQUEZ RAMÍREZ**, en contra del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del *Departamento del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca*, y Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca; por lo que éste Tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitirla bajo los siguientes: -

RESULTANDO:

ÚNICO:-. . . . . -

CONSIDERANDO:

PRIMERO:-. . . . . - - - - - **SEGUNDO:**. . . . - - - - **TERCERO:**. . . . . - - - - - -
CUARTO:. - - . . . . **QUINTO:**. . . . . -

- - - Por lo expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 80, Fracción II, 84, 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles vigente en vigor, es de sentenciarse, y se; -

SENTENCIA:

PRIMERO:- Este Juzgado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente Juicio. -

***SEGUNDO:**- La Personalidad de las partes quedó legalmente acreditada* en autos. -

TERCERO:- La vía elegida para el trámite del presente Juicio, fue la *correcta*. -

CUARTO:- La parte actora probó los elementos de su acción y las partes demandadas se les tuvo por perdido su derecho al no contestar la demanda; por ello, en términos del considerando quinto de éste fallo, procedió **LA ACCIÓN DE NULIDAD INTENTADA**, y como consecuencia **SE DECLARA NULO** con todas sus consecuencias el registro de nacimiento de **LIZZETH VASQUEZ RAMIREZ**, del acta de nacimiento número 283, del libro uno de *nacimientos, con fecha de registro trece de Febrero del año dos mil seis, de la* Oficialia Uno del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, por ende **SE CONDENA** a la parte demandada Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, y Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, a la cancelación de dicho registro. -

QUINTO:- Subsiste el registro de nacimiento de fecha diecinueve de Abril *del año dos mil uno, realizado en el Estado de Arizona*, Estados Unidos. - - - - -

SEXTO:- Al causar ejecutoria ésta sentencia, por medio del oficio y previo al pago de los derechos de certificación correspondientes, remítase *copias certificadas de ella, y del auto de ejecutoriedad, al Director del Registro* Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Archivo Central del

Registro Civil del Estado de Oaxaca, y Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, realicen la cancelación con todas sus consecuencias y anotaciones que por Ley corresponda, en términos del considerando último de la presente sentencia. ----------

--- **SÉPTIMO**:- Se ordena a la Secretaría certifique el plazo concedido a las partes para ejercer su derecho de otorgar consentimiento u oposición a la *publicación de sus datos personales, al hacerse públicas las sentencias*, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca. ----------

OCTAVO:- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ----------

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado **JUAN LEÓN MONTIEL**, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, quien actúa con el Ciudadano Licenciado **ÁNGEL OLAF MARTÍNEZ HERRERA**, Secretario de *Acuerdos que autoriza y da fe.* ----------

--- Al Calce Dos firmas ilegibles. Rúbricas. ----------

Notifícole con fundamento artículo 622 Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, a 20 de Febrero del año dos mil veinte.

EL ACTUARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL Y FAMILIAR.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-487
09-10

DR. EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES
NOTARÍA PÚBLICA NO. 100
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

AL PUBLICO EN GENERAL:

ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ACTUANDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTUNO, DE LA COLONIA LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 13,597 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE) DEL VOLUMEN NUMERO 144 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO) DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXINTO GERARDO FAUSTO CRUZ HERNANDEZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS ROBERTO FELIPE CRUZ MENDEZ, ALFONZA SOLEDAD HERNANDEZ CRUZ y GERARDO CRUZ MENDOZA, EN SU CARACTER DE HEREDEROS LEGITIMOS, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR; ASIMISMO, LA CIUDADANA ALFONZA SOLEDAD HERNANDEZ CRUZ, ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA HOY EXTINTO GERARDO FAUSTO CRUZ HERNANDEZ, A DEDUCIR SUS DERECHOS.

SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, A 24 DE FEBRERO DEL 2020.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN EN EL ESTADO,
DOCTOR EN DCHO. ARTURO DAVID VASQUEZ URDIALES.

R-488
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA
E D I C T O

CIUDADANOS
ROBERTO LÓPEZ MEDINA Y FELIPA ALICIA MORALES SANTIAGO.
DEMANDADOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

VISTOS, para dictar sentencia los autos del expediente número 39/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, en ejercicio de la acción reivindicatoria, promovido por ANGÉLICA MORALES SANTIAGO, en su carácter de apoderada legal de CELESTINO MORALES SANTIAGO, en contra de ISABEL MORALES SANTIAGO. ROBERTO LÓPEZ MEDINA y FELIPA ALICIA MORALES SANTIAGO; y, ----------

RESULTANDO:

PRIMERO. ----------

CONSIDERANDO:

PRIMERO.----------

SEGUNDO.----------

TERCERO.----------

CUARTO.----------

QUINTO.----------

Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los artículos 80 fracción II, 87 y 88, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se. ----------

SENTENCIA:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver del presente Juicio. **SEGUNDO.** La personalidad de las partes, no fue discutida en autos sin embargo quedó justificada en los términos del considerando segundo de ésta sentencia. **TERCERO.** La vía ordinaria civil elegida, fue la correcta. **CUARTO.** SE ABSUELVE a la demanda en reconvención ANGÉLICA MORALES SANTIAGO, con el carácter de apoderada legal de CELESTINO MORALES SANTIAGO, de la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, número cuarenta y cinco, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, que le fue contrademandada. **QUINTO.** Por las razones vertidas en considerando quinto de la presente sentencia, SE ABSUELVE a los demandados ISABEL MORALES SANTIAGO, ROBERTO LÓPEZ MEDINA y FELIPA ALICIA MORALES SANTIAGO, de las prestaciones que les fueron reclamadas en el presente juicio. **SEXTO.** Toda vez que las partes, dentro del término concedido, no manifestaron nada respecto a que las resoluciones que se llegaren a dictar en el presente juicio fueran difundidas con sus datos personales, se les tiene oponiéndose con la publicación de los mismos. **SÉPTIMO.** Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena dar cumplimiento a la circular número 19/2012 de fecha quince de noviembre de dos mil doce, remitiendo copias certificadas de las constancias solicitadas en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia

DOCUMENTO SOLO CONSULTA

del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Oaxaca, en el domicilio especificado en dicha circular. **OCTAVO.** NOTIFÍQUESE a las partes y a los demandados rebeldes en los términos previstos en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y CÚMPLASE. ----------

Así lo sentenció y firma la Licenciada en Derecho LILIANA NOYOLA CANSECO, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada en Derecho HORTENSIA LÓPEZ MATÍAS, que autoriza y da fe.--

Al calce dos firmas ilegibles rúbricas. Lo que les notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. ----------

Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a 21 de febrero de 2020.

EL ACTUARIO JUDICIAL
Licenciado Julio Humberto García Ortega

JUZGADO 1o. CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-473
09-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1° FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la segunda sección del Juicio Sucesorio Intestamentario, denominada inventarios y avalúos, denunciando por: María Guadalupe Matus Nieto, a bienes del extinto a quien en vida respondiera al nombre de Ricardo Matus Rasgado, quien fue originario y vecino de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Avenida Hidalgo número cuarenta, Segunda Sección, de la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, falleció en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, dedúzcanlo dentro del término legal; en el expediente familiar número 535/2019, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 19 de febrero de 2020.

JUZGADO 1o. FAMILIAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUCHITAN

EL ACTUARIO.

PEDRO JIMÉNEZ GUZMÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA IMPAR

R-479
09-10

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEPTIMO FALILIAR Y CONCLUSIONES
DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP:53/2019

CIUDADANOS: EDGAR ORESTE LÓPEZ CERVANTES COMO PERSONA FISICA ASI TAMBIEN COMO, REPRESENTANTE LEGAL DE "STL DEL ALTIPLANO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUADALUPE CRUZ NICOLAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DE LA EMPRESA "STL DEL ALTIPLANO" S.A. DE C.V., LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO.
(DEMANDADOS)

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha treinta de enero del dos mil veinte , dictado en el expediente 53/2019 del índice del Juzgado séptimo familiar y conclusiones del juzgado sexto civil del distrito judicial del centro , relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GREGORIA LETICIA NUÑEZ NAVARRO, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FILIBERTO NAVARRO O FILIBERTO NAVARRO VASQUEZ en contra de EDGAR ORESTE LÓPEZ CERVANTES COMO PERSONA FISICA ASI TAMBIEN COMO, REPRESENTANTE LEGAL DE "STL DEL ALTIPLANO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUADALUPE CRUZ NICOLAS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DE LA EMPRESA "STL DEL ALTIPLANO" S.A. DE C.V., LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE EN EL ESTADO. Por lo que se manda ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA por el plazo común a las partes de CUARENTA DIAS de los cuales los DIEZ primeros serán para ofrecimiento y los TREINTA siguientes para el desahogo de las pruebas, lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 07 de febrero del año dos mil veinte.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMO JORGE JARQUIN JARAMILLO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-483
09-10

Sánchez Colmenares

NOTARÍA PÚBLICA No. 122

Lic. María de los Angeles O. Sánchez Colmenares
NOTARIO PUBLICO

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882-Bis, Fracción Segunda, del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana **VERONICA CAMIRO HERNANDEZ**, a fin de proceder a la apertura de la Sucesión Testamentaría del Cujus **SILVIANO ANTONIO LASTRA GONZALEZ**, misma que se hizo constar en el Instrumento número 1212 (MIL DOSCIENTOS DOCE), Volumen numero 22 (VEINTIDOS), del Protocolo a cargo de la suscrita Notario, en fecha cuatro de Abril del dos mil diecinueve.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

A).- QUE ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS A SU FAVOR POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

B).- QUE ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PROTESTA SU FIEL DESEMPEÑO

C).- QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN CUARTA, DEL ARTÍCULO OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los Once días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES OFELIA SÁNCHEZ COLMENARES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 122 EN EL ESTADO DE OAXACA.

R-428
09-10

DOCUMENTO DE USO PÚBLICO PARA CONSULTA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

MIGUEL ÁNGEL MODESTO CONCHA VILORIA, Notario Público número cuarenta y cinco en el Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, **HAGO SABER**, que mediante instrumento número NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, del Volumen número DOSCIENTOS TRECE, de fecha nueve de Noviembre del año dos mil diecinueve, pasado ante la Fe del suscrito Notario, compareció el Ciudadano SABAS SANTIAGO JIMENEZ para reconocer la validez del Testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinta SABAS SANTIAGO CRUZ, así mismo para aceptar la herencia y reconocer los derechos hereditarios instituidos a su favor y de sus hermanas las ciudadanas BERNARDINA SANTIAGO JIMENEZ, AURELIA SANTIAGO JIMENEZ y ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ, y aceptar el cargo de Albacea definitivo que le fue conferido por el autor de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de enero del 2020.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MODESTO CONCHA VILORIA **R-312**
10

JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA **SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE "INVENTARIO Y AVALUOS"**, ANEXA AL EXPEDIENTE NUMERO **1584/2018**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA EXTINTA **ANDREA ARIAS ECHEVERRIA** Y DENUNCIADO POR **RAMESH RADHESHYAM CHAWLA** EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LIC. YETSY YRANI ROJAS LUNA
ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-399
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 892/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ÁNGELA ARIADNA MONJARDIN HERRERA, ALBERTO LUIS MONJARDIN HERRERA, ANASILVIA MONJARDIN HERRERA Y SOCORRO HERRERA Y MIER, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO LUIS MONJARDIN CASTELLANOS DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DEL DOS MIL VEINTE. ----------

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. ARELI CRUZ VELASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-426
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
PRIMERA SECRETARIA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 545/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **RAFAEL VILLAVICENCIO HERNANDEZ,** DENUNCIADO POR **ARACELI VERONICA, ALBERTO ISAAC, RAUL GUILLERMO, LUZ MARIA, JUAN MANUEL, MARTHA PATRICIA Y RAFAEL MARTIN DE APELLIDOS VILLAVICENCIO SANTIAGO,** CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a Veinte de Febrero del 2020 .

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ITZEL CHACON VILLARREAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-465
10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.
NOTARIO PÚBLICO NUM. 69.
PINO SUÁREZ No. 206, CENTRO.
OAXACA, OAXACA.
TELS. 5-16-52-92, 5-14-96-27 Y 5-16-13-55.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 20,109, del volumen 763, de fecha 19 de febrero de 2020, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos **ENRIQUE RAFAEL ESPERON, MARINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y VIRGINIA RUTH GÓMEZ MILLA**, los dos primeros en su carácter de herederos y la última en su carácter de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria del extinto **MARÍA TERESA ESPERÓN ZAVALETA, también conocida como MARÍA TERESA ESPERÓN**, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes **ENRIQUE RAFAEL ESPERON y MARINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia y aceptaron sus derechos hereditarios; La ciudadana **VIRGINIA RUTH GÓMEZ MILLA**, el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de febrero de 2020

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO

R-469
10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, dictado en la segunda sección, anexo al expediente 43/2012, del índice del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del extinto MACARIO ROJAS CORTES, denunciado por JUAN OCTAVIO GARCÍA GARCIA, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes que integran la masa hereditaria de esta sucesión.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

R-482
10-11

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 24124, del volumen número 346 de fecha veintiuno de febrero de 2020, otorgada ante mí, se continuará a solicitud del señor **JUAN ISRAEL MARTÍNEZ PASTRANA,** en su carácter de Apoderado Legal de la Albacea Definitivo y única y universal heredera señora MARGARITA MORÁN ZURITA también conocida como MARGARITA MORÁN DE MÉNDEZ O MARGARITA MORÁN, el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto MARGARITO MÉNDEZ ZURITA, que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapan de León, Oaxaca, en el expediente número 54/2013 convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a 22 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

DOCTOR. EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-484
10

JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **FRANCISCO DOROTEO CONCHA ROMERO,** QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **560/2019** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **PAZ DE BELEN ARAGON VENEGAS, CAROLINA CONCHA ARAGON, CRISTINA CONCHA ARAGON Y GABRIELA CONCHA ARAGON** A BIENES DEL CITADO EXTINTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

LIC. YETSY YRANI ROJAS LUNA
ACTUARIA JUDICIAL

JUDICATURA
FAMILIAR DEL
DISTRITO

R-489
10-11-12

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año dos mil diecinueve, dictado en la segunda sección, anexo al expediente 629/2016, del índice del Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JAIME VELASCO HERNÁNDEZ, denunciado por GUADALUPE NAVA RUIZ, PAULINA, JAIME FERNANDO MARCELO, GABRIELA, MIGUEL ÁNGEL Y ALFREDO de apellidos VELASCO NAVA y JOSÉ LUIS VELASCO PACHECO, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS, de los bienes que integran la masa hereditaria de esta sucesión.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VERLY ROLAÑOS LÓPEZ

R-491
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIENUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 026/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ORLANDO NERI LOPEZ HERNNADEZ, A BIENES DEL EXTINTOJUAN MANUEL GONZALEZ CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FUE VECINO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE PINOS, NUMERO DOCE, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, FIJÁNDOSE UN TANTO DEL EDICTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS Y OTRO TANTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2019.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
DE LA SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ

R-492
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **699/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR CORALES BARRANCO OLIVEROS POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS ESTHER BARRANCO PABLO Y JOSE CORALES O JOSE CORALES DUARTE, ORIGINARIOS Y VECINOS DE CUILAPAM DE GUERRERO, CENTRO, OAXACA, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO, BARRIO SAN LUCAS, CUILAPAM DE GUERRERO, LA PRIMERA MURIO EN NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO Y EL SEGUNDO EN CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA. CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 731 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 11 DE FEBRERO DE 2020.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-493
10-11-12

PODER JUDICIAL DE OAXACA
JUZGADO 1° MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE MARTINEZ ROJAS POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO SIMITRIO MARTINEZ PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN YOLOTEPEC, SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC, HUAJUAPAN, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE FORMA LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESION" POR LO QUE SE CONVOCA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 01/2020.

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. MARÍA MAGDALENA RAMOS LÓPEZ.

R-494
10-11-12

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS OTILIA CRUZ LÓPEZ u OTILIA CRUZ DE LÓPEZ y ENRIQUE MANUEL LÓPEZ CERVANTES o ENRIQUE LÓPEZ CERVANTES,** QUIENES NACIERON, VIVIERON, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA POBLACION DE SAN ANDRÉS DINICUITI, HUAJUAPAN, OAXACA, **DENUNCIADO POR ROSALBA GUADALUPE LÓPEZ CRUZ,** INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **26/2020** DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A ONCE DE ENERO DEL 2020

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. DCHO. JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-495
10-11-12

E D I C T O

EXP. FAMILIAR NO. **104/2016**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE VILLA ALTA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA ***SEGUNDA SECCIÓN*** DENOMINADA ***INVENTARIO Y AVALÚO*** ANEXO AL EXPEDIENTE **104/2016**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ALBERTO GONZÁLEZ APARICIO**, A BIENES DEL EXTINTO **ROBERTO GONZÁLEZ SANDOVAL**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA POBLACIÓN DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTA MISMA POBLACIÓN; PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR **DOS VECES** CONSECUTIVAS DE ***SIETE EN SIETE DÍAS*** EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Villa Alta, Oaxaca.

Lic. Pedro Mingo Martínez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-498
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO **A BIENES DE LA EXTINTA GLORIA ERNESTINA CRUZ LOPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE RIO BLANCO, VERACRUZ, FALLECIO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR ENRIQUE, EDUARDO ALBERTO Y FERNANDO DE APELLIDOS UNDA CRUZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ***EXPEDIENTE NUMERO 534/2019.*** TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. RUBEN SUMEY KU ROMAN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC

R-499
10-11-12

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

P U B L I C A C I O N N O T A R I A L.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número veintinueve mil quinientos sesenta y dos, volumen seiscientos veintisiete, del diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, inscrito su primer testimonio con carácter definitivo bajo el número 397 (**TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE**), Tomo II, en el Libro de la Sección Quinta (Sentencias), del Instituto de la Función Registral Registraduría del Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, el dieciséis de enero del dos mil veinte.- - - - - - - - - - - - -

Se inició el **TRAMITE NOTARIAL** por medio de Notario Público de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de la extinta **ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ Y/O ELIZABETH GONZALEZ VIUDA DE LARA.**- - - - - - - - - - - - - - -

A solicitud de los señores **SARA LARA GONZALEZ Y SAMUEL LARA GONZALEZ** como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y la primera como **ALBACEA DEFINITIVO**, y donde se declaró:- - - - - - - - - - - - - -

01.- Se tiene por iniciado el trámite Notarial de la continuación de la sucesión intestamentaria de quien en vida se llamó **ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ Y/O ELIZABETH GONZALEZ VIUDA DE LARA.**- - - - - -
02.- Los señores **SARA LARA GONZALEZ Y SAMUEL LARA GONZALEZ,** manifiestan que aceptan la herencia y reconocen su derecho hereditario de la sucesión intestamentaria.- - - - - - - - - - - -
03.- Se reconocen y declaran como únicos y universales herederos a los señores **SARA LARA GONZALEZ Y SAMUEL LARA GONZALEZ.**- - - - - - -
04.- La señora **SARA LARA GONZALEZ,** quien es albacea definitivo de esta sucesión intestamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea definitivo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
05.- Se procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria.- -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.- - - -

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el veintiséis de febrero del dos mil veinte.- -

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Telef. 287-87-5-06-36, 87-5-79-83 y 87-5-75-27.
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300
notariahoo76@hotmail.com

R-501
10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

P U B L I C A C I O N N O T A R I A L.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número veintinueve mil doscientos treinta y ocho, volumen seiscientos diecisiete, del veintinueve de abril del dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, inscrito su primer testimonio con carácter definitivo bajo el número **374 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO)**, Tomo II, en el Libro de la Sección Quinta (Sentencias), del Instituto de la Función Registral Registraduría Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, el veinte de agosto del dos mil diecinueve.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se inició el **TRAMITE NOTARIAL** por medio de Notario Público de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** del extinto **JUAN MENDEZ CHAVEZ.**- - - - - -

A solicitud de los señores **LAZARO MENDEZ MARTINEZ Y GLORIA MENDEZ MARTINEZ** como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y el primero como **ALBACEA DEFINITIVO**, y donde se declaró:- - - - - - - - - - - - - -

01.- Se tiene por iniciado el trámite Notarial de la continuación de la sucesión testamentaria de quien en vida se llamó **JUAN MENDEZ CHAVEZ.**- -

02.- Los señores **LAZARO MENDEZ MARTINEZ Y GLORIA MENDEZ MARTINEZ,** manifiestan que aceptan la herencia y reconocen su derecho hereditario de la sucesión intestamentaria.- - - - - - - - - - - -

03.- El señor **LAZARO MENDEZ MARTINEZ,** quien es albacea definitivo de esta sucesión intestamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea definitivo.- - - - - - - - - - - - - - - -

04.- El señor **LAZARO MENDEZ MARTINEZ,** con el cargo de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria manifiesta que procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria.- - - - - - -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.- - - -

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el veintiséis de febrero del dos mil veinte.- -

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Teléf. 287-87-5-06-36, 87-5-79-83 y 87-5-75-27.
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300
notariahoo76@hotmail.com

R-502
10-11

P U B L I C A C I O N N O T A R I A L.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número veintinueve mil quinientos veintiocho, volumen seiscientos veintiocho, del tres de octubre del dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, inscrito su primer testimonio con carácter definitivo bajo el número **396 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)**, Tomo II, en el Libro de la Sección Quinta (Sentencias), del Instituto de la Función Registral Registraduría del Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca, el dieciséis de enero del dos mil veinte.- - - - - - - - - - - - - - -

Se inició el **TRAMITE NOTARIAL** por medio de Notario Público de la **SUCESION TESTAMENTARIA** del extinto **MOISES PACHECO CERVANTES.**- - - -

A solicitud de la señora **SARA PACHECO ROQUE** como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y como **ALBACEA Y EJECUTOR**, y donde se declaró:- - - - - -

01.- Se tiene por iniciado el trámite Notarial de la continuación de la sucesión testamentaria de quien en vida se llamó **MOISES PACHECO CERVANTES.**- -

02.- La señora **SARA PACHECO ROQUE,** manifiesta que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario de la sucesión testamentaria.- -

03.- Se reconoce y declara como única y universal heredera a la señora **SARA PACHECO ROQUE.**- -

04.- La señora **SARA PACHECO ROQUE,** quien es albacea y ejecutor de esta sucesión testamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea y ejecutor.- -

05.- Se procederá a formular inventario y avaluó de la masa hereditaria.- -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.- - - -

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el veintiséis de febrero del dos mil veinte.- -

A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Teléf. 287-87-5-06-36, 87-5-79-83 y 87-5-75-27.
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300
notariahoo76@hotmail.com

R-503
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA **A BIENES DE LOS EXTINTOS: ANDRES CABRERA ARRIAGA Y AURORA ANAYA PASCUAL** QUIENES **TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO** EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 163, DEL EJIDO LA REFORMA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXAXCA. **EL EXTINTO ANDRES CABRERA ARRIAGA FUE ORIGINARIO Y FALLECIO** EN EL EJIDO LA REFORMA, TUXTEPEC, OAXACA; **Y LA EXTINTA AURORA ANAYA PASCUAL FUE ORIGINARIA** DE LA COMUNIDAD DE LOMA DE PIEDRA, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA, **Y FALLECIO** EN CORDOBA VERACRUZ; PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; **EXPEDIENTE NUMERO 0313/2018,** DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **DENUNCIADO POR CELIA CABRERA ANAYA;** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC OAXACA

R-504
10-11-12

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO DE LO CIVIL
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

CIUDADANOS
MARIO, JONNY y JOMART de apellidos HERNANDEZ RODRIGUEZ
PRESENTE.-

por acuerdo de fecha seis de febrero del año dos mil veinte, pronunciado en *el cuaderno de incidente de cancelacion de Pension alimenticia, promovido* por MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de MARIO, JONNY Y JOMART TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RODRIGUEZ, anexo al expediente principal *174/2002*; y por este conducto dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a contestar la demanda incidental de cancelacion de Pension alimenticia, entablada en sus contras, por el actor incidentista Mario Hernández *Hernández, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado civil de* esta ciudad de santo domingo Tehuantepec, Oaxaca, sus traslados respectivos, así mismo, se les requiere para que señalen domicilio fijo en *esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo,* se les tendrá por precluido sus derechos que tuvieron para ello y serán declarados presuntamente confesos de los hechos de la demanda y sus notificaciones aun las personales se realizaran mediante lista de acuerdo, que se fije en el tablero de avisos del juzgado civil de esta ciudad, en términos del artículo 108 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a 21 de febrero del 2020.

JUZGADO CIVIL TEHUANTEPEC

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LA EJECUTORA
PSTE. DCHO. LUCIA GOMEZ LOPEZ.

R-505
10-11-12

DOCUMENTO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **REYNA MARTHA MERLO REYES** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **VICTOR MANUEL GOMEZ MERLO;** QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO DOSCIENTOS TRES, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, MEXICO, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0596/2019**.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TRES DE FEBRERO DE 2020.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. PEDRO DEMETRIO CRUZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-506
10-11-12

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚOS, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES **DEL EXTINTO ALFREDO GONZÁLEZ OSORIO**, DENUNCIADO POR **ELOÍSA BERTHA TRUJILLO ESPINOZA**, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL. EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0596/2018**, DEL CITADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-507
10-11

E D I C T O

CIUDADANO
RICARDO ALEJANDRO GIRON FUENTES
PRESENTE.

Por auto de fecha TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE dictado en el expediente 308/2019 relativo al Juicio Ordinaria Civil del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por CLEOTILDE MARIA CORTES CANSECO O CLEOTILDE CORTES CANSECO en contra de RICARDO ALEJANDRO GIRON FUENTES, le hago saber que se le tiene por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda entablada en su contra y se le declara rebelde en términos del numeral 621 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; así mismo le hago saber que SE ABRE JUICIO A PRUEBA por el plazo de CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES a las partes, de los cuales los diez primeros son para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo.- Notifícole con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MARTINEZ.

R-509
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SERGIO ARTURO PIÑON RUSTRIAN por su propio derecho y con el carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de los señores JOSÉ LUIS, DALIA, ARGELIA, VICTOR MANUEL, HERMENEGILDO, ALFREDO Y MIRNA de apellidos PIÑON RUSTRIAN,** A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO PIÑON RUSTRIAN** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **042/2020**. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.- ----------

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-510
10-11-12

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **AVELINO MANUEL GREGORIO** QUIEN FUERA ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA **POBLACION DE CERRO CRANGREJO GRANDE, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 144/2017**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ROSA ROQUE SALAZAR O MARIA ROSA ROQUE SALAZAR Y OTROS**, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

R-511
10-11-12

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **FELICITAS GONZALEZ TENORIO,** QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **CALLE JORGE L. TAMAYO, NUMERO CUATRO, COLONIA CINCO DE MAYO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.** PARA QUE DENTRO DEL **PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0045/2020** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, **CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA.** DENUNCIADO POR **RUTH CONTRERAS GONZALEZ, CALIDAD DE HIJA DE LA EXTINTA.** EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

R-512
10-11-12

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 209/2017 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO FIGUEROA O ARMANDO FIGUEROA SANTIAGO O ARMANDO SERGIO FIGUEROA SANTIAGO O ARMANDO SANTIAGO Y ESTELA LAVIDA RUIZ O ESTELA EMILIA LAVIDA ESTELA AMELIA DAVILA RUIZ O ESTELA DAVILA O ESTELA LAVIDA DE FIGUEROA, CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-518
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL **AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE,** DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **08/2020 SEGUNDA SECRETARIA**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **MARIA FRANCISCA HILARIA CORTES REYES A** BIENES DE LA EXTINTA **ANGELA NIEVES CORTES REYES,** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PABLO ANICANO, PUEBLA, FUE VECINA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VOLCAN DE FUEGO NUMERO NOVECIENTOS TRES, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, **ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL 2020.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ

JUZGADO 5o. F.

R-520
10-11-12

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **170/2016**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **VICTOR MANUEL VENTURA CRUZ Y MARIA DEL CARMEN VENTURA CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO GUADALUPE GONZALO VENTURA DIAZ Ó GONZALO VENTURA DIAZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA, FUE VECINO Y SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA SUCESION, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, FIJANDOSE OTRO TANTO EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS HABILES.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

PODER JUDICIAL L ESTADO DE OAXACA

R-521
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO - DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUANA CRUZ GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO PRAXEDIS DANIEL RAMIRES O PRAXEDIS DANIEL RAMIREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN SEBASTIAN RIO HONDO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO CUARENTA Y CINCO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE CIENEGUILLA, SAN SEBASTIAN RIO HONDO, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 23/2020, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. ----------

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2o. MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.

R-524
10-11-12

PRIMER AVISO NOTARIAL

GENARO VICTOR VASQUEZ COLMENARES, Notario Público 110 del Estado de Oaxaca, con fundamento en los dispuesto por el artículo 883-Ter y 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante Instrumento 164, Volumen Cinco de fecha 18 de enero de 2020, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a bienes de la finada **LIDIA YOLANDA VÁSQUEZ LAGUNAS**; en la que el ciudadano **EDGAR MORALES MARTÍNEZ**, es el Único y Universal Heredero y Albacea Definitivo, continuándose la tramitación notarial de la referida sucesión, anunciando que procederá a la formulación del inventario y de avalúo de bienes.

GENARO VICTOR VASQUEZ COLMENARES

R-522
10

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE , CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO BARTOLO PACHECO LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE SOLEDAD PERAS, SAN MIGUEL PERAS, ZAACHILA, OAXACA , TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, TRAMITADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN LA PRIMERA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 0867/2019.

Oaxaca de Juárez, Oax, a Veintiuno de Febrero del dos mil veinte.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

PSTE DE DRCHO ALELI ELIZABETH ANTONIO LUIS

R-525
10-11-12

DOCUMENTO SIN VALIDEZ PARA CONSULTA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA, LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, QUE SE DESPRENDA DEL EXPEDIENTE NUMERO 62/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ENRIQUETA PATRICIO ANTONIO A BIENES DEL EXTINTO MARTIMIANO ADRIÁN ENCARNACIÓN Ò MARTINIANO ADRIÁN ENCARNACIÓN, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA, LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ---- ----------

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-527
10-11

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

EDICTO

DEMANDADOS (AS)
PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SANTO DOMINGO TONALÁ, HUAJUAPAN, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **258/2019**, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, LA NULIDAD DE REGISTRO DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR **ANTONIO FAUSTINO ALTAMIRANO HERRERA**, ASÍ MISMO SE ORDENO ABRIR A JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICÁNDOLE POR ESTA VÍA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.----------

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PASTEJADO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-528
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **HILDA ELIZABETH CASTELLANOS SOLIS** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **ISRAEL CASTELLANOS VASQUEZ o EUSEBIO ISRRAEL CASTELLANOS VAZQUEZ;** QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, ZIMATLAN, OAXACA, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CITLALTEPETL NUMERO DOSCIENTOS SEIS, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ÉSTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0014/2020**.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TRES DE FEBRERO DE 2020.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. EDEMETRIO CRUZ CRUZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-529
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
TUXTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

DEMANDADO: *DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.*

DEMANDADO: *JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE OAXACA.*

DEMANDADO: *PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA.*

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **163/2018**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE **EMILIO PÉREZ PÉREZ**, EN SU **CONTRA**, POR AUTO DE FECHA *SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE*, SE MANDA ***ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.*** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

EL EJECUTOR JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-530
10-11

NOTA: PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SOLA DE VEGA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FÉLIX LÓPEZ GUTIÉRREZ** A BIENES DEL EXTINTO **BRAULIO LÓPEZ VÁSQUEZ** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL PLAZO LEGAL, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **03/2020** DEL ÍNDICE DE ÉSTE JUZGADO. QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, EN SAN LORENZO TEXMELUCAN, SOLA DE VEGA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMÍLIAR NÚMERO **03/2020** DEL ÍNDICE DE ÉSTE JUZGADO.

SOLA DE VEGA, OAXACA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

JUZGADO MIXTO SOLA DE VEGA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL ESTADO DE OAXACA

LIC. YURITCE JACQUELINE RIOS ROBLES

R-531
10-11-12

E D I C T O S

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CENTRO.

C. CRISTINA CERVANTES MARTINEZ
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el expediente civil número 675/2018, del índice del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaría, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA CASILDA GARCIA PEREZ, así mismo y por este conducto hago de su conocimiento; **QUE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN DE CUARENTA DÍA IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS.** Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve. CONSTE. -----

JUZGADO 4o. CIVIL OAXACA DE JUAREZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL EL ESTADO DE OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ

R-532
10-11

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 56183, Vol. 765, otorgada en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con fecha 10 de diciembre del año 2019, el señor **ROBERTO ARÉVALO PÉREZ**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **GLORIA MARTINEZ VELASCO** y por escritura número 56414, Vol. 768, otorgada ante mí el 24 de febrero del 2020, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptó la herencia y además aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 25 de febrero del 2020.

EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LICENCIADO EN DERECHO ALFREDO CASTILLO COLMENARES NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ESTADO DE OAXACA

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-534
10

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 56046, volumen número 762, otorgada en esta Ciudad de Oaxaca, con fecha 29 de octubre del año 2019, ante mí fe, la señora **DAMARIZ YARILA CRUZ FÉRNANDEZ** también conocida como **DAMARIS YARILA CRUZ FERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ,** inicio la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta **RUFINA CLEMENTINA MELCHOR** también conocida como **CLEMENTINA FERNÁNDEZ VIUDA DE CRUZ** y por escritura 56,389, volumen número 769, otorgada ante mí el 15 de febrero del 2020, los señores **DAMARIZ YARILA CRUZ FERNÁNDEZ** también conocida como **DAMARIS YARILA CRUZ FERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ**, Licenciado Químico Biólogo **ZUBIN ITZAR CRUZ FERNÁNDEZ**, **ELISENA CRUZ FERNÁNDEZ** y Doctora **JAYDI NORA CRUZ FERNÁNDEZ**, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, los tres últimos de los nombrados aceptaron la herencia, y además la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE
Oaxaca de Juárez, 17 de febrero del 2020
EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LICENCIADO EN DERECHO ALFREDO CASTILLO COLMENARES NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ESTADO DE OAXACA

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-537
10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CENTRO.

EDICTO.

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

DEMANDADO.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de febrero del año en curso dictado dentro del expediente número 711/2018 Primera Secretaría del índice de este Juzgado, relativo al Juicio que en la Vía Ordinaria Civil es promovido por OBDULIO ZAFRA SORIANO como Apoderado y Presidente del Consejo Directivo de la persona moral denominada PROMOTORA DEL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MODULO SOCIAL "RICARDO FLORES MAGON" A.C en contra de usted y otros, se ordena publicar el presente para hacer de su conocimiento que SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintisiete de febrero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-538
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO **A BIENES DEL EXTINTO ELFEGO GARCES SANTANDER**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 501/2018,** DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. **CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA.** A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

R-541
10-11

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por DOS veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAY Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

CIUDADANO
NEFFTY EDGAR RAMIREZ CRUZ Y/O
NEFFTY E. RAMIREZ CRUZ
(DEMANDADO)

Notifico a Usted que mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil veinte, dictado en el expediente **0058/2019** del índice del Juzgado Octavo Familiar y Conclusión de Asuntos del Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo a Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **SABASNITA APARICIO MORALES Y ANAHÍ LÓPEZ APARICIO,** en contra de **NEFFTY EDGAR RAMIREZ CRUZ Y/O NEFFTY E. RAMIREZ CRUZ, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMÚN A LAS PARTES,** de los cuales los DIEZ primeros serán para ofrecimiento y los TREINTA siguientes para el desahogo de las pruebas, lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 03 de Marzo del año 2020.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

LIC. ELSA MONICA BARRAGÁN PACHECO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-543
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA.
E D I C T O

C. ADAN DIAZ LOPEZ.
C. INES LOPEZ LUNA.
C. LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA
(NOTARIO PUBLICO NUMERO 75 DEL ESTADO)

P R E S E N T E.

En el presente expediente de número 453/2019, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en su contra por JOSE LUIS LOPEZ BUSTAMANTE, por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve y treinta y uno de enero de dos mil veinte, se le declaran rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos que contiene la misma, por no contestar la demanda dentro del término de ley y por el auto antes en mención de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para su ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, por lo que se ordena publicar la presente determinación por dos veces en el periódico oficial, con intervalos no menores de siete días y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado (NOTICIAS O IMPARCIAL) Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de la Villa de Etla, Oaxaca.
Notifiquesele esta vía, fundamento 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

La Villa de Etla, Oaxaca a 20 de febrero de 2020

EL ACTUARIO DEL JUZGADO
PSTE. EN DCHO. HUMBERTO CARLOS LOPEZ MARTINEZ

R-544
10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ELJUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MANUELA MENDOZA JUÁREZ POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE NADIA ARETHXI Y ABRIL ELISSA DE APELLIDOS CASTELLANOS MENDOZA; Y ALEJANDRA MANUELA CASTELLANOS MENDOZA**, A BIENES DEL EXTINTO **TOBY CESAR CASTELLANOS CRUZ Y/O TOBI CESAR CASTELLANOS CRUZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0860/2019**, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAQUEL MENDEZ MENDOZA

JUZGADO 2o. FAMILIAR · OAXACA DE JUÁREZ
PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-547
10-11-12

EDICTO.

Al público en general.

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil veinte, dictado en el expediente principal de número 0206/2017, relativo al Juicio tramitado en la Vía Ordinaria Civil por **Zoila Moreno Sumano y/o Zoyla Valentina Moreno Sumano y/o Zoyla Moreno Sumano de la Cajiga y/o Soyla Moreno Sumano**, en contra de **Cruz Bernardino Mendoza Velasco** y otros; se expide el presente Edicto, a efecto de informar que se abre el Juicio a Prueba por el plazo común a las partes de cuarenta días, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta siguientes de desahogo de pruebas. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco del mes de febrero del año dos mil veinte. Conste. - - - - - -

El Actuario Judicial.

Lic. Francisco Gutiérrez Ortega.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-550
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **VÍCTOR EDWIN VILLALOBOS MEJÍA** QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIÓ EN TLALPAN, MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 015/2020**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **VÍCTOR VILLALOBOS RODRÍGUEZ**. A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO 1o. FAMILIAR · TUXTEPEC
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-553
10-11-12

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC. JUQUILA. OAXACA.

CIUDADANOS.
LICENCIADO ALFREDO CASTILLO COLMENARES (NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO EN EL ESTADO).
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DELCOMERCIO CON RESIDENCIA EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
DEMANDADOS.
P R E S E N T E S.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **303/2011**, RELATIVO A LA **DECLARACIÓN JUDICIAL DE NULIDAD O INEXISTENCIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA PROTOCOLIZADA POR NOTARIO PÚBLICO**, QUE EN LA **VIA ORDINARIA CIVIL**, PROMOVIO **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO PIÑÓN VALENCIA**, POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DEFINITIVA **ROSALINDA ALONSO TOLEDO**, EN CONTRA DE **LAVINIA GÓMEZ GARCÍA, ALFREDO CASTILLO COLMENARES,NOTARIO PUBLICO NÚMERO VEINTICINCO EN EL ESTADO DE OAXACA, RECAUDADOR DE RENTAS DE ESTA CIUDAD Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON RESIDENCIA EN ESTE PUERTO**, A USTEDES LES HAGO SABER QUE SE DICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES INDICADO, UNA SENTENCIA DE FECHA **OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, QUE EN EXTRACTO DE LO RELEVANTE DICE.- **PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC. JUQUILA OAXACA A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.** -

- - - - - **V I S T O S ,** PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **303/2011**, COMPUESTO EL EXPEDIENTE ORIGINAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE FOJAS ÚTILES Y UN CUADERNO DE PRUEBAS COMPUESTO EN CUARENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, RELATIVOS A LA **DECLARACIÓN JUDICIAL DE NULIDAD O INEXISTENCIA** DE LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA PROTOCOLIZADA POR NOTARIO PÚBLICO, QUE EN LA **VÍA ORDINARIA CIVIL** PROMOVIÓ **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO PIÑÓN VALENCIA**, POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DEFINITIVA **ROSALINDA ALONSO TOLEDO**, EN CONTRA DE **LAVINIA GOMEZ GARCIA, ALFREDO CASTILLO COLMENARES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO EN EL ESTADO DE OAXACA; **RECAUDADOR DE RENTAS DE ESTA CIUDAD; Y, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**, CON RESIDENCIA EN ESTE PUERTO; Y, -

- -**R E S U L T A N D O**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

UNICO. -

- **C O N S I D E R A N D O.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

UNICO. -

- - - -EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, FUNDADO Y CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 80, 83, 84, 87, 88 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, SE; - - - - - - - - -

- **S E N T E N C I A** -

---**PRIMERO.** EN AUTOS HACE FALTA NOTIFICAR, EMPLAZAR Y CORRER TRASLADO AL DEMANDADO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y UNO EN EL ESTADO Y AL APODERADO LEGAL DE LA PARTE VENDEDORA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA PROTOCOLIZADO MATERIA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD; AL NO EXISTIR DEMANDA EN SU CONTRA, POR ELLO NO QUEDA INTEGRADA LA LITIS CONSORCIO PASIVA NECESARIA. - - -

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

--- **SEGUNDO.** EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, **NO SE ENTRA A ESTUDIAR EL FONDO DE LAS ACCIONES DE NULIDAD** EJERCITADA POR LA PARTE ACTORA, POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO ÚNICO DE ESTA RESOLUCIÓN Y SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES. ----------

---**TERCERO. NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE A LAS PARTES QUE HAYAN COMPARECIDO A JUICIO Y POR MEDIO DE CEDULA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO A QUIENES NO COMPARECIERON Y **CÚMPLASE**. ----------

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **ARMANDO LUSTRE NÚÑEZ,** JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL, QUIÉN ACTÚA LEGALMENTE ANTE LA LICENCIADA **JESSICA ANDREA JIMÉNEZ NOLASCO,** SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.----------

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR LA SENTENCIA ANTES REFERIDA, POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN LA MISMA FORMA EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. ----------

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE 1a INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

R-554
10-11

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
PRIMERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **666/2019**, **RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DELFINO GERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ O DELFINO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA TERESA HERNANDEZ GARCIA Y GUADALUPE DE JESUS HERNANDEZ GARCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARIA GUADALUPE DE LAS NIEVES GARCIA QUERO O MARIA GUADALUPE GARCIA DE HERNANDEZ O MARIA GUADALUPE DE LAS NIEVES GARCIA DE HERNANDEZ**. ORIGINARIA Y VECINA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN JOSE GOROSTIZA, NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA JOSE VASCONCELOS, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ESMERALDA RAMIREZ ACEVEDO

R-555
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 074/2018, SE ORDENA FORMAR LA SEGUNDA SECCION EN EL PRESENTE JUICIO, MISMO QUE SE DENOMINARA DE INVENTARIO Y AVALUO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DONAJI SOCORRO LUNA BAUTISTA, ALEJANDRA AQUINO LUNA, RUBEN AQUINO LUNA Y TLACAELEL AQUINO LUNA A BIENES DEL EXTINTO ARISTARCO AQUINO SOLIS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUIDICALES; CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIO Y AVALUO, EDICTOS QUE DEBERA PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-557
10-11

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"El Poder Judicial de la CDMX, Excelencia Jurisdiccional"

JUZGADO 13 DE LO CIVIL

EDICTO

**** SE CONVOCAN POSTORES ****

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **CRISTOBAL MARTINEZ ENCARNACIÓN**, expediente número **1635/2010**, el Juez Décimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, por proveído de fecha catorce de enero de la anualidad y siete de agosto del año dos mil dieciocho; señalo las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye **EL LOTE NUMERO VEINTITRES, MANZANA UNO, NUMERO OFICIAL CUARENTA Y CINCO, DE LA CALLE LOMAS DE LAS ARBOLEDAS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOMAS ALTAS", EN JURISDICCION DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo,** debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los Tableros de Aviso del Juzgado, de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico EL SOL DE MEXICO, debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles MÁS TRES DÍAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo. - Rubricas. -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

LICENCIADA IRMA VELASCO JUÁREZ.

R-558
10-13

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.
PRESENTES:

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0516/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por OCTAVIANA GARCIA PEREZ, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO VICIL DEL ESTADO DE OAXACA y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

S E N T E N C I A

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio en términos de los artículos 134, 135, 146, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SEGUNDO. La actora OCTAVIANA GARCIA PEREZ, promovió el presente juicio por derecho propio. En tanto que los demandados no dieron contestación a la demanda entablada en su contra.

TERCERO. El procedimiento seguido en el presente juicio fue el correcto en términos del artículo 979 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

CUARTO. La actora OCTAVIANA GARCIA PEREZ, justificó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA, OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE OCTAVIANA GARCÍA PEREZ, QUE OBRA EN EL LIBRO DE NACIMIENTOS, REGISTRO NÚMERO 1788 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO), DE FECHA DE REGISTRO CUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, al haberse probado que fue registrada con anterioridad ante el Primer Oficial del Registro Civil de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, mediante oficio remítase copias de la sentencia a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA, OAXACA, para que cancelen el acta de nacimiento cuya nulidad se decretó en este fallo y realicen las anotaciones correspondientes. Lo anterior por medio de exhorto que se gire con los insertos necesarios y conducentes al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para que en auxilio en las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda haga entrega del oficio ordenado girar en líneas que anteceden, hecho que sea lo devuelva a este juzgado con lo diligenciado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

QUINTO. En atención a que las partes en este juicio, no hicieron manifestación alguna respecto a la oposición a la publicación de sus datos personales, una vez que cause ejecutoria la sentencia, procédase en términos del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

SEXTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, en tanto que a los demandados en el tablero de avisos de este juzgado y además en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado, Expídase los edictos respectivos. CUMPLASE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de diciembre del dos mil veinte.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YETSY YRANI ROJAS LUNA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-496
10-11

EDICTO.

CC. DELEGADO CATASTRAL EN TLAXIACO Y PUTLA DE GUERRERO, OAXACA Y LIC. ALVARO CONRADO PÉREZ AQUINO, NOTARIO PÚBLICO SESENTA EN EL ESTADO DE OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VENTE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 110/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO VELASQUEZ SANCHEZ Ó JOSE FRANCISCO VELAZQUEZ, EN CONTRA DE MARIA IDOLINA CALDERON Y OTROS; POR ESTE CONDUCTO LES NOTIFICO EL CONTENIDO DEL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE . ----------

PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ----------

Se da cuenta con el escrito de José Francisco Velásquez Sánchez, ó José Francisco Velázquez Sánchez, recibido el dia diecisiete de septiembre del año en curso: atento a su contenido y atento al Estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los numerales 119, 277, 278, 286 y 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, como pide el actor , se abre el presente JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS, COMUNES E IMPRORROGABLES A LAS PARTES, de los cuales los diez primeros días son para ofrecimiento y los treinta restantes son para el desahogo de las pruebas que en su momento se le admitan; en virtud de lo anterior, en virtud de lo anterior, se ordena al Ejecutor Adscrito a este Juzgado, notifique oportunamente a las partes y tan luego haya sucedido, devuelva los autos para la certificación respectiva. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ----------

- - - - Así lo proveyó y firma el Licenciado AQUILES FAUSTO MENDOZA GARCIA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado LEONARDO MENDOZA GALLEGOS; Secretario Acuerdos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de las actuaciones Judiciales. -------

---------AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. ----------

POR LO ANTERIOR LES HAGO SABER QUE SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL IMPRORROGABLE PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES SERAN PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, QUE EN SU MOMENTO SE ADMITAN A LAS PARTES; LES NOTIFICO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTE DE FERBERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE ----------

JUZGADO MIXTO
PUTLA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. LEONARDO MENDOZA GALLEGOS

R-514
10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUEZ OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/2011, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JULIO JOSUÉ ARELLANES MATADAMAS EN CONTRA DE ÁLVARO ADOLFO MORENO MÉNDEZ Y GABINA GARCÍA RENDÓN, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR EL SIGUIENTE: PARTE ALÍCUOTA DEL LOTE Y CASA UBICADO EN EL NÚMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE DE LA CALLE DE PROLONGACIÓN DE MIER Y TERÁN, CENTRO OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES· AL NORTE MIDE DIEZ METROS CON VEINTE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LUCIO GUADALUPE LAVARIEGA ARRAZOLA Y COPROPIETARIOS, DEBIDAMENTE DELIMITADO CON UNA PARED DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD DE ÁLVARO ADOLFO MORENO MÉNDEZ. AL ORIENTE MIDE QUINCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL SEÑOR MARCO ANTONIO SANTAELLA, DEBIDAMENTE DELIMITADO CON UNA PARED DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD DE ÁLVARO ADOLFO MORENO MÉNDEZ AL SUR MIDE ONCE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOS SEÑORES AMADO SIMÓN VÁSQUEZ ARANGO Y LEONARDO PÉREZ SÁNCHEZ, DEBIDAMENTE DELIMITADO CON UNA PARED DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD DE ÁLVARO ADOLFO MORENO MÉNDEZ Y AL PONIENTE MIDE QUINCE METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE DE PROLONGACIÓN DE MIER Y TERÁN, DEBIDAMENTE DELIMITADO CON UNA PARED DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD DE ÁLVARO ADOLFO MORENO MÉNDEZ MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA SECCIÓN PRIMERA TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO EN EL VOLUMEN NOVECIENTOS VEINTITRÉS, PARTIDA O REGISTRO TRESCIENTOS VEINTISIETE DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, A NOMBRE DE ÁLVARO ADOLFO MORENO MÉNDEZ. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALÚO PERICIAL EMITIDO EN AUTOS, ANUNCIÁNDOSE EL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DENTRO DE NUEVE DÍAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN (IMPARCIAL O NOTICIAS), OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ESTELA MEJIA PINACHO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO
DE ASUNTO

R-526
10-11-12

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

CIUDADANO. SUSANA LÓPEZ CRUZ.
EN SU CARÁCTER DE DEMANDADA REBELDE.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **405/2014** Relativo al Juicio de Divorcio Necesario, en la Vía Ordinaria Civil, promovido por **FRANCISCO AQUINO RUIZ** en contra de **SUSANA LOPEZ CRUZ** se transcribe los puntos resolutivos de la sentencia de referencia a continuación, **PRIMERO**..... **SEGUNDO**..... **TERCERO**..... **CUARTO.-** El Actor **FRANCISCO AQUINO RUIZ, Probo** los hechos constitutivos de la causal de divorcio prevista por la fracción XIX del artículo 279 del Código Civil del Estado; por su parte, la demandada **SUSANA LÓPEZ CRUZ**; no contesto la instaurada en su contra, por ende, ninguna excepción hizo valer, en consecuencia se condena a SUSANA LÓPEZ CRUZ, al divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 279 del Código Civil del Estado **celebrado entre FRANCISCO AQUINO RUIZ Y SUSANA LÓPEZ CRUZ,** ante la primera Oficialía del Registro Civil de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, el nueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el libro cuatro de Matrimonios a foja treinta y cinco mil trescientos veintidós (035322), bajo el acta número cuatrocientos setenta y cuatro (474). Sin declarse cónyuge culpable. **QUINTO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal legal, establecida por las partes, quedando para ejecución de sentencia la liquidación de la misma. Al causar ejecutoria la sentencia, envíese mediante exhorto al Juez Familiar en turno de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, para que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique el extracto de la misma de conformidad con el artículo 294 del Código Civil del Estado.....**SEXTO.-**...SEPTIMO.....OCTAVO.....Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código adjetivo civil.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de febrero del año dos mil veinte.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

LIC. JULIO CESAR TORRES LOPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE O

R-539
10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

C.C. JOSE PASTOR QUEVEDO ZAMUDIO y
MARIA NICODEMO GONZALEZ ANTONIO.
P R E S E N T E S

Se les hace saber que en el expediente número 58/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por JAVIER MARTINEZ JARQUIN, en contra de Ustedes, se dictó una sentencia, que en sus puntos resolutivos dicen:- ----------

TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ----------

V I S T O, para resolver en definitiva los autos del expediente número **58/2018,** relativo **al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio,** promovido por **Javier Martínez Jarquín,** en contra de los señores **José Pastor Quevedo Zamudio y María Nicodemo Gonzáles Antonio; y,** ----------

RESULTANDO.- PRIMERO.-..... SEGUNDO.-..... CONSIDERANDO.- PRIMERO..... SEGUNDO..... TERCERO..... CUARTO..... QUINTO.-.... Por lo expuesto y fundado, y con apoyo, además en los artículos 80, 81, 83 al 85, 87 y 88 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se:

SENTENCIA

PRIMERO.- *Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en* definitiva del presente juicio.

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.

TERCERO.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora para la tramitación del presente juicio fue la correcta.

CUARTO.-El actor **Javier Martínez Jarquín,** sí probo los elementos hechos constitutivos de su acción, y los demandados **José Pastor Quevedo Zamudio y María Nicodemo González Antonio,** no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se declara que el actor es legítimo propietario y tiene pleno dominio de una fracción de terreno marcado con el número 15, de la manzana 31, con salida a calle catorce sur, de la Segunda Etapa del Fraccionamiento del Sureste de esta Ciudad, con una superficie de 200 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, mide 20.00 metros y colinda con el lote 16. Al sur, mide 20.00 metros. Al oriente mide 10.00. Al Poniente mide 10.00 y colinda con la calle Catorce Sur. Consecuentemente se CONDENA a los demandados **José Pastor Quevedo Zamudio y María Nicodemo González Antonio,** a la Reivindicación del citado inmueble que le reclama la actora con sus frutos y accesiones. ----------

QUINTO.-No se hace especial condena de gastos y costas del juicio y cada una de las partes serán responsables de lo que hubiesen erogado.- ----------

SEXTO.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- ----------

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado **Javier Luis Méndez Pérez,** Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con la Licenciada **Margarita Cancino Palacios,** Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas. ----------

NOTIFICOLE FUNDAMENTO ARTICULO 622 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO. TUXTEPEC, OAXACA, A 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE DE DCHO. FRANCISCO ALONSO DIAZ

R-540
10-11

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
21 DISTRITO
Oaxaca de Juárez, Oax.

EDICTO AGRARIO.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 44/2019, DEL POBLADO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"(...)**SEGUNDO:** Ahora bien, atendiendo el contenido de los escritos presentados por **PEDRO ANTONIO PATIÑO GUTIÉRREZ, EFRAÍN ISIDORO SILVA y MACARIO IBÁÑEZ LÓPEZ,** presidente, secretario y tesorero del comisariado de bienes comunales de San Pedro Mixtepec, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Juquila, Oaxaca y con el objeto de dar el tiempo suficiente para que se practiquen las diligencias correspondientes, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, con la asistencia de las partes y de sus asesores jurídicos, en la sala de audiencias de este Tribunal, sito en la calle de Heliodoro Díaz Quintas número 214, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Ahora bien, toda vez que se ignora el domicilio actual de **VICTORIA MIJANGOS CARRANZA y RAÚL MIJANGOS SEVILLA,** no obstante de haber realizado la investigación correspondiente; entonces con copia simple de la demanda y anexos, auto admisorio y del presente proveído, **NOTIFÍQUESE, CÓRRASE TRASLADO y EMPLÁCESE A JUICIO**, en términos del artículo 173, segundo párrafo de la Ley Agraria, mediante **EDICTOS** que se publiquen por dos veces dentro de un plazo de diez días a costa del **comisariado de bienes comunales de San Pedro Mixtepec, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Juquila, Oaxaca**, actora en el juicio, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Pedro Mixtepec, Municipio del mismo nombre, Distrito de Juquila, Oaxaca y en los estrados del Tribunal; haciéndole saber que el **comisariado de bienes comunales de San Pedro Mixtepec, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Juquila, Oaxaca**, reclama entre otras prestaciones *"... **PRIMERA**.- La nulidad de la escritura "ACTA NÚMERO (2) DOS, volumen número cincuenta y cinco (55), ante la fe del ciudadano Álvaro E. Burgoa, Juez Mixto de Primera Instancia de Juquila, Oaxaca, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, anotándose con el numero treinta y cuatro (34), sección primera. **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la prestación anterior se ordene al Registro Público de la Propiedad la CANCELACION del registro numero 324 (treinta y cuatro) sección primera..." (SIC)*; debiendo comparecer a la audiencia con abogado que les asesore, ya sea particular o institucional, o a alguna representación social para que le asignen abogado sin cargo por honorarios; debiendo contestar la demanda conforme a sus intereses convenga a más tardar durante la celebración de la audiencia antes mencionada, **apercibiéndoles** que si realiza su contestación por escrito, deberá ser ratificado oralmente el día de la audiencia, asimismo, en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; **debiendo señalar** domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal les surtirán efectos a través de estrados de este Tribunal, al tenor de lo dispuesto en la parte final del numeral 173 de la Ley Agraria (...) Rúbrica legibles".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 25 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 21.

LIC. CATALINA ALFARO HERRERA.

Dto. 21 Oaxaca

R-546
10-11

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 376/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA LÓPEZ, A BIENES DEL EXTINTO CASTO HERNÁNDEZ O CASTO HERNÁNDEZ PACHECO DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA., A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DEL DOS MIL VEINTE. - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. ARELI CRUZ VELASCO.

JUZGADO 4a. FAMILIAR OAXACA DE JUAREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-447
09-10

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA